

ESTABILIZACION ECONOMICA

por

Casimiro S.J. Alvarez

TESIS DOCTORAL

**Presentada en la Facultad de Ciencias Jurídicas
y Sociales, Escuela de Ciencias Económicas, de
la Universidad de La Plata, República Argentina**

1951

Nos, los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y la cultura nacional, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino; ratificando la irrevocable decisión de constituir una nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana, e invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina; así reza el preámbulo de nuestra Ley de Leyes, en el cual corresponde destacar el párrafo que dice: promover el bienestar general. Es decir, el bienestar de la generalidad, de la casi totalidad, y cristianamente interpretado, el bienestar de todos.

Sabido es que la humanidad evoluciona como el ser humano, y así como éste cae y se levanta experimentando a causa de su ignorancia y, por qué no decirlo, egoísmo, pero buscando siempre instintiva, racional o divinamente inspirado planes superiores, también aquélla (que es la suma de éstos) vive sus problemas, pero agrandados, y éste desde que el Mundo existe.

Veamos si no El Génesis, que con El Exodo, El Levítico, Los Números y El Deuteronomio forman el Pentateuco, Libro de Moisés o de la Ley que el pueblo argentino por ser católico, como se desprende del artículo segundo de nuestra Ley Fundamental, debe tener muy presente.

En su Capítulo XXI se relata que José interpreta unos sueños de Faraón con estas palabras: Los dos sueños del rey significan una misma cosa: lo que Dios ha de hacer, lo ha mostrado a Faraón.

Las siete vacas hermosas, y las siete espigas llenas, siete años son de abundancia y continúan una misma significación del sueño.

También las siete vacas flacas y extenuadas, que salieron en pos de aquéllas y las siete espigas delgadas, y quemadas del viento abrasador, son siete años de hambre que han de venir.

Los que se cumplieron con este orden:

Vendrán primeramente siete años de grande fertilidad en toda la tierra de Egipto.

A los cuales sucederán otros siete años de tanta esterilidad, que harán olvidar toda la anterior abundancia por cuanto el hambre ha de asolar toda la tierra,

y la extrema carestía se absorberá la extraordinaria abundancia.

En orden al segundo sueño que has tenido de la misma significación, denota la certidumbre de que la palabra de Dios tendrá efecto, y se cumplirá cuanto antes.

Ahora, pues, elija el rey un varón sabio y activo, y dóle autoridad en toda la tierra de Egipto.

El cual establezca intenciones en todas las provincias, y haga recoger en los graneros la quinta parte de los frutos durante los siete años de fertilidad,

que van a comenzar ya; y enciérrase todo el grano a disposición del Faraón, y guárdese en las ciudades;

Y esté preparado para la venidera hambre de siete años, que ha de afligir a Egipto, y con eso no se asolará el país por la carestía.

De obstante la antigua existencia de los ciclos cuasi económicos y el igualmente antiguo anhelo de evitar sus perniciosos efectos, aun hoy se duda acerca de sus causas y, por ende, se duda de la posibilidad o conveniencia de suprimirlas, modificarlas, contrarrestarlas, etc.; y hasta hay quienes dudan de que existan ciclos y por lo tanto causas de los mismos.

En lo que todos parecen estar de acuerdo es en que son inconvenientes las fluctuaciones económicas, sean cíclicas o no, pues ellas alejan la posibilidad de vivir paradisiacamente, inmortal aspiración de los mortales, que no deben olvidar que tal vida está reservada al Hombre Bueno, Sabio, y Santo, es decir, al que sigue los dictados de Dios.

Desde luego que dichos dictados no son claramente prohibidos por la generalidad, y así vemos miles de estadistas de café arrojando el mundo a su manera, unos aconsejan ahorrar, otros gastar, unos cantan laas a la inflación, otros a la deflación, unos quieren oro, otros lo desprecian, pero todos comúnmente, despotrican contra las autoridades legalmente constituidas en quienes han delegado vitales alícuotas de poder personal para el logro de la terrena felicidad.

Paroída diversidad de criterios vemos incluso entre los tratadistas, entre los economistas de nota, que al igual que los demás hombres de ciencia persiguen la Verdad logrando de vez en cuando rasgar uno de los múltiples velos que la ocultan.

De la ambigua confrontación de teorías sobre las causas del ciclo económico irá surgiendo la imprecindible luz para el justo enfoque del problema, cuya solución bien merece la atención de los indagadores que cuentan con posibilidades experimentales; ya que los estudiantes suelen carecer de datos viéndose limitados a simpatizar con una u otra corriente de opinión hasta

que sus propias experiencias los llevan a un campo determinado.

Lo expuesto concurrió a poner de manifiesto que la sucesión de fluctuaciones con sus engañosas perspectivas ha incidido lamentablemente en la vida de más de un estudiante sólo por vía de la actuación económica de sus padres, lo cual anima a tomar en consideración el pasado incierto para forjar hoy con medidas estabilizadoras un brillante porvenir no sólo para nuestra Patria sino para todo el mundo.

Desde luego que no debe pretenderse cargar al Debe de generaciones pretéritas la incertidumbre que pueda reinar en el futuro: ésta deberíase a nuestro "laissez passer". A los Economistas que nos precedieron vertiendo luz sobre las fluctuaciones en el desenvolvimiento económico de los pueblos: Juglar, Jovan, Cassel, Moore, Kitchin, Mitchell, Huntington, Persons, Kondratieff, Schumpeter, Estey, Hanson, y otros que sería largo enumerar, debemos nuestro agradecimiento pues grande fué su aporte, fruto de tesucera y noble labor, al acervo científico de la Humanidad que, nobleza obliga, debemos entregar enriquecido a nuestros descendientes. No en vano se enajenaron las rutas de la Patria con nuevos conceptos económicosociales sino que hasta el faro luminoso de la Constitución Nacional, señala con sus dogmatismos un nuevo puerto de segura recalada, cuando en su capítulo IV, sobre la función social de la propiedad, el capital y la actividad económica, dice, en los artículos 38, 39 y 40, que: La propiedad privada tiene una función social y, en consecuencia, está sujeta a las obligaciones que establezca la ley con fines de bien común. Incumbe al Estado fiscalizar la distribución y la utilización del campo, e intervenir con el objeto de desarrollar e incrementar su rendimiento en interés de la comunidad, y procurar a cada labriego o familia labriega la posibilidad de convertirse en propietario de la tierra que cultiva.

La política anticíclica que el Estado puede seguir, inspirada por, o concordante con, la propuesta por Lord Keynes encuentra en el nacionalizado Banco Central de la República Argentina un muy eficaz factor de regulación de las inversiones, piedra angular de la estabilización económica. Límite teniéndola en cuenta que dicho Banco dispone de la totalidad de los depósitos bancarios, actuando los demás Bancos como agentes de aquél en lo que exceda de sus propios capitales y reservas, de ahí la sabia elevación del tipo por parte del de la provincia de Buenos Aires, concordante con, según Ley 12.962, Sec. II, artículo 1º, la Nación Argentina garantiza todos los depósitos que se realicen en los Bancos autorizados por el Banco Central de la República Argentina y responde directamente por ellos.

A dicha estabilización debe concurrir la propia actividad económica del Estado - que siempre existió en mayor o menor grado - ejercida en buena medida por intermedio del Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio y otros organismos del Sistema del Banco Central, además del adecuado empleo del ingreso impositivo, etc., al Tesoro Nacional de conformidad con el artículo 4º de la Constitución Nacional, Tesoro que también está formado de empréstitos y operaciones de crédito.

Lograda la plena ocupación del elemento humano y los recursos materiales que sólo la armónica conjunción de acciones del pueblo y gobierno - es decir, de la actividad privada y pública - puede producir, se habrá logrado la eliminación de la ansiedad que producen las acentadas fluctuaciones económicas.

Siguiendo la ruta Keynesiana conducente a la plena ocupación pudiera ser que no sólo se conservaran las ventajas del individualismo, entre ellas la libertad personal, sino que sería factible obtener más largos períodos de paz entre los hombres puesto que muchas guerras son indiscutiblemente provocadas por

la disputa de mercados que eviten la temible desocupación.

Si bien puede asegurarse que muchas guerras tienen su origen en cuestiones económicas, también puede asegurarse que otras no, lógicamente. La verdad es que todas tienen su origen en la incomprensión de los hombres, y dicha incomprensión sólo se elimina por medio de la educación integral permanente del género humano.

Capítulo I

DIVERSIDAD DE FLUCTUACIONES

Se anticipó en el Prólogo que de muy antigua data los estadistas, que son los llamados a procurar terrena felicidad a los pueblos, se han visto frente al problema de las fluctuaciones, unas cíclicas otras no, unas que se registran en una sola actividad otras que comprenden a varias y finalmente otras que abarcan a la vida económica en general.

De dichas fluctuaciones dan cuenta los anales económicos, que si bien no ofrecen certeza en el aspecto cuantitativo sí la ofrecen en el cualitativo; ello se debe a que no existían estadísticas pero sí el uso de términos indicadores de las dos fases y las dos inversiones que caracterizan al ciclo. Por su orden: prosperidad, crisis, depresión y recuperación.

Esto sucedió hasta 1855 en Inglaterra y 1870 en Estados Unidos de América años desde los cuales se cuenta con datos estadísticos fehacientes.

Los estadistas o estadígrafos compilando y depurando las series cronológicas logran a partir de entonces índices simples acerca de producciones tales como la del hierro en lingotes, "clearing" bancario, etc. De inmediato, vista la mayor elocuencia de los índices compuestos se han elaborado los relativos a la ocupación y a la producción, que serían coincidentes entre sí si no fuera por la probable diferencia de producción media

por obrero.

De la confrontación de estos datos se extraje la conclusión siguiente: Hay ciclos económicos y ellos son consecuencia del industrialismo capitalista.

En los países poco adelantados y poco relacionados con los demás no se producen sino fluctuaciones esporádicas y ciclos débiles o rudimentarios, muy ligados a la estable producción agrícola ganadera familiar.

Desde luego estos países van tornándose industriales y es imperioso en ellos el estudio de la diversidad de fluctuaciones que con el correr del tiempo se harán presentes si no se busca de contrarrestarlos oportunamente.

Como queda dicho las fluctuaciones pueden dividirse en cíclicas y no cíclicas. Contándose entre las primeras con cierta liberalidad: las variaciones estacionales, los ciclos cortos o inter recessos, los ciclos medios e inter crisis, los ciclos largos o Kondratieff y las tendencias seculares que pudiendo variar de dirección formarían ondas larguísima.

Entre las segundas, no cíclicas, también con cierto liberalismo, pueden ser incluidas las mencionadas tendencias seculares o cambios continuos, además de los discontinuos o esporádicos.

Las variaciones estacionales se producen prácticamente con ritmo fijo, hallándose estrechamente ligadas al desarrollo de las estaciones del año, cuatro en nuestra latitud. No obstante por extensión dase el nombre de estacionales a otras variaciones, por ser rítmicamente fijas también, como las mensuales, semanales, diarias y, hasta, horarias. Podrían dividirse en variaciones naturales y artificiales; contándose entre las primeras las registradas en el "clearing" y el transporte primaverales por las cosechas y el verano, y entre las segundas

las derivadas del pago de impuestos, alquileres, etc. en épocas convencionales.

Los ciclos cortos, medios e largos, se caracterizan por incluir una expansión y una contracción, y, mostrando su ritmo libre, abarcan períodos muy superiores al año calendario sin depender de él.

Los primeros, de Kitchin, con una duración media de cuarenta meses pues abarcan de un receso a otro no tienen gran importancia considerando que el receso es una corta y débil inversión que no pone término a un período de prosperidad.

Los segundos, los más conocidos, son los de Juglar, denominación en homenaje a Clemente Juglar, economista francés que en 1860 probó que la generalidad de las fluctuaciones económicas eran de carácter cíclico, según lo expuso en su libro *Des crises commerciales*. Estos ciclos medios, por algunos autores denominados largos y hasta comerciales y por antonomasia económicos.

A ellos se hace referencia cuando se habla de un tipo de ciclo sin especificar cual. Comprende dos o tres de los anteriores y contaría por ende con ochenta a ciento veinte meses de duración; no obstante por su promedio de siete a ocho años, los hay que no llegan ni a la mitad.

Puede considerarse que cada ciclo económico se desarrolla del fondo de una depresión al de la siguiente también.

En cuanto a los terceros, ciclos Kondratieff, así llamados por ser dicho autor ruso quien más clara y estadísticamente expuso su existencia, aun contra los deseos y manifestadas ideas del gobierno de su país de origen, tienen una duración de cincuenta a sesenta años.

Como los demás ciclos éstos tienen su explicación, pero se duda que la misma sea válida para los varios determinados. Kondratieff hace hincapié en las variaciones habidas en la pro-

descubrimiento de oro, Schumpeter en el descubrimiento y colonización de tierras o las innovaciones técnicas en las industrias, transportes, comunicaciones, etc.

Arrancaron las investigaciones de un hecho por demás conocido: las fluctuaciones ondulatorias en los precios mayoristas.

Se cuenta con los siguientes datos que abarcan sólo dos y medio ciclos largos.

Primer Ciclo Kondratieff.

Imperan los años de prosperidad 1700/00 a 1810/17

Imperan los años de depresión 1810/17 a 1844/51

Segundo Ciclo Kondratieff.

Imperan los años de prosperidad 1844/51 a 1870/75

Imperan los años de depresión 1870/75 a 1890/96

Tercer Ciclo Kondratieff.

Imperan los años de prosperidad 1890/96 a 1914/20

Imperan los años de depresión 1914/20 a ?

A parecidos resultados llega el Profesor Spiethoff al realizar investigaciones en la vida económica de Europa occidental.

Las tendencias algunas veces no son ascendentes sino horizontales y hasta descendentes, por esta rara condición podrían ser incluidas entre las fluctuaciones cíclicas.

Algunas series simples, como la indicadora de construcciones ferroviarias estadounidenses, que fué largo tiempo ascendente llegó a ser descendente. Esto no hace sino confirmar lo expuesto: saturación de un medio de transporte, y progresivo remplazo del mismo por otros más convenientes, como por automóviles y aviones.

Las tendencias podrían incluirse más razonablemente entre las fluctuaciones no cíclicas, conservando dicho término para designar los movimientos -en una determinada dirección- muy largos en relación con las fases de los ciclos mencionados.

Se considera que son producto de los indicados aumentos de población, capital y eficiencia, signos de progreso constante.

Se discute si el alza de los precios debe caracterizar el progreso material, las tendencias que reflejan las estadísticas dirán lo que en realidad sucede, pues hay quienes sostienen que los precios deben bajar al subir la producción, hay quienes dicen deben ser estables, y finalmente hay quienes afirman que un leve aumento es propicio para el fortalecimiento de la vida económica de los pueblos.

Otras fluctuaciones no cíclicas son las derivadas de guerras, etc. que ocasionan cambios radicales en la estructura económica.

Capítulo II

EXPLICACION DEL CICLO

La explicación del ciclo, exposición de la causa o causas que lo originan es múltiple. Grandes economistas han expuesto teorías absolutamente contradictorias, poniendo énfasis en una causa y subestimando casi totalmente las otras cuando en realidad lo complejo de las fuerzas productoras del ciclo aconseja no ser dogmático sino más bien aceptar la probabilidad de que varias sean las causas que simultáneamente actúan para producir ese efecto, efecto que en otra ocasión se obtiene por la actuación de otras causas. En otras palabras, bien puede ser que a pesar de lo contradictorias todas las teorías sean verídicas, actuando las diversas causas combinadamente.

En lo que hay acuerdo casi total es en que en el desarrollo de la prosperidad está el germen de la depresión y viceversa.

En lo que no hay acuerdo es en cuál es el germen que produce las curvas crítica y recuperadora, respectivamente.

Las teorías dentro de su gran variedad se dividen, lógicamente, en endógenas y exógenas.

Las primeras, aparente incongruencia, son mencionadas por los clásicos, quienes aceptan que las fluctuaciones cíclicas son inherentes al proceso capitalista, siendo el ciclo la consecuencia lógica de la manera de actuar de los empresarios.

Esto indicaría que la libre actuación de los empresarios en lugar de llevar al equilibrio llevaría a una sucesión de equilibrios.

Las segundas son las vehementemente sostenidas por los clásicos puesto que éstas no afectan su andamiaje como que lo refuerzan. Son todas las que hacen derivar el ciclo de hechos económicos: las guerras, que suelen modificar totalmente la vida económica sin formar parte de ella; las manchas solares que, según Jevons, influyen en las cosechas; según Leore la próxima aproximación a una línea recta en las conjunciones de Venus y la Tierra con el Sol, que se producen cada ocho años, y que genera un ciclo en las lluvias; la salud de la población de la cual dependería la actitud mental de los negocios, según Huntington, con lo cual tendríamos el eslabón perdido (por Jevons) entre la variación solar (por medio de su radiación) y los ciclos comerciales; etc.

Igualmente sostienen que el ciclo es consecuencia de una rigidez, traba, o abuso en el sistema monetario; es decir incompleciones o interferencias que impiden el ajuste espontáneo de los factores a las condiciones que el equilibrio óptimo de la producción requiere.

Los economistas, aun aquellos que sostienen que es una causa la causa del ciclo, concuerdan también en que es necesario

dar por sentado que la vida económica tiene una cierta estructura, que los empresarios tienen un cierto conocimiento, que existe una cierta organización monetaria, que impera un cierto régimen impositivo, etc.

La siguiente exposición de teorías no tiene la pretensión de abarcarlas todas, ni siquiera de profundizar las expuestas, sino que aspira a hacer notar la multitud existente y, por ende, la multitud de soluciones propuestas, lo cual hace tan arduo para un hombre responsable el escoger de entre éstas las que configuren una adecuada política anticíclica a seguir sobre la marcha en bien de la economía de una nación, provincia, etc.

La teoría monetaria del ciclo sostenida por Hawtrey, economista inglés muy influenciado por Marshall y las tradiciones de la escuela de Cambridge, en líneas generales sustenta que el ciclo es producto de las variaciones en la oferta de dinero que el sistema bancario hace en las comunidades industrializadas; que por lo tanto el mismo no existiría si dicha oferta no fuera elástica; que dicha elasticidad existe en los sistemas bancarios, pero empleada en forma tal que habitualmente produce el ciclo en lugar de la estabilidad pues la acción acumulativa de la expansión y contracción derivadas de esa única causa, la oferta monetaria, es capaz de ello.

Textualmente Hawtrey dice: Las variaciones en la demanda efectiva, que son la sustancia real del ciclo económico, deben atribuirse a los cambios en el crédito bancario.

Pero la mayoría de los economistas no aceptan una causa monetaria como origen de las crisis y mucho menos que la prosperidad puede prolongarse por tiempo indefinido con sólo hacer inagotable la fuente del dinero.

La expansión y depresión económicas dan lugar corriente-

mente a una notable correlación entre el volumen de producción y el nivel general de precios (por supuesto primero subiendo y luego bajando), lo cual da a entender que durante la primera el poder de compra de la comunidad aumenta y durante la segunda disminuye, como lo refleja esta ecuación representativa del cambio DV^T/P , en la cual simplificando puede decirse que D es el dinero, V su velocidad, T las transacciones y P sus precios.

Aunque es difícil determinar si es el dinero o su velocidad lo que va "pari passu" con las transacciones para poder sostener que el otro factor es el determinante de los precios, se puede al menos asegurar que únicamente un aumento (o disminución) en el primer término permite un aumento (o disminución) en el segundo.

El mencionado aumento general de precios que se opera en la fase ascendente del ciclo (sin haber en las transacciones) supone la elasticidad monetaria.

Partiendo del perfecto equilibrio, generalmente momentáneo, después de una de presión, en que la producción se consume el ingreso se gasta, los saldos se mantienen incluso los del exterior, puede iniciarse un era de prosperidad por efecto acumulativo de pequeñas causas desequilibrantes: ingreso de oro al país, aumento de existencia de mercancías, liberalidad de crédito comercial o bancario, todo lo cual favorece los gastos extras de los consumidores, y aumentará el ingreso total de la comunidad, aumento que se gastará en gran parte propendiendo una y otra vez al crecimiento de la demanda. Esta causa la producción y la elevación de precios. Consecuencia probable pedado y concesión de crédito bancario, origen de nuevos ingresos y gastos.

Según esta teoría es acentuada la influencia del crédito

bancario, incluso al principio de la expansión, y el crédito se genera por iniciativa de los banqueros que lo facilitan de muchas formas: bajando las tasas de interés, prolongando los plazos, apoyando empresas riesgosas, etc.

Este crédito, necesario para la recuperación, se torna prácticamente innecesario poco después debido a que no sólo D aumenta sino también V , es decir, no sólo el volumen del dinero sino la velocidad de circulación del mismo aumenta. Esto nos lleva a la conclusión de que la expansión una vez en marcha lleva en sí las fuerzas generadoras de nuevos impulsos ascendentes que suelen conducir a la inflación y desembocar en nueva crisis a pesar de los débiles intentos de restringir los créditos que algunas veces realizan bancos conscientes contra su propio espíritu comercial al premediar la fase ascendente, o sea apenas iniciada la prosperidad.

Como es de suponerse, la expansión, si no es frenada al lograrse un grado de prosperidad compatible con los recursos existentes, pasando por el desenfreno inflacionista, que finalmente por suspensión casi drástica del crédito bancario en el mercado comercial.

La negativa casi drástica de los bancos a otorgar créditos llega finalmente porque carecen de medios para ello. Han hecho, como comerciantes que son, todas las operaciones posibles con su mercadería: el dinero. Pero éste se agota al llegar a límites compatibles con la seguridad, fijados por el uso o la ley.

Todo esto no sería aplicable a un Banco Central, que por ser parcial o totalmente del Estado no tiene esa trabaja pero, en cambio, suele tener una política crediticia basada estrechamente en las reservas: lo que hace que sea ineficaz por tardía. Otros opinan que es la tendencia inflacionista, que suele im-

rar en estos tiempos influenciados por sentimientos populares y no por criterios científicos, lo que conduce a una expansiva expansión, crisis y depresión subsiguientes.

Hawtrey asegura que si bien la vida económica está sujeta a fluctuaciones, éstas no son cíclicas por la influencia de las cosechas, costos, sobreinversiones, etc. sino por la mala distribución en el tiempo del crédito bancario.

Por lo tanto con una adecuada política crediticia bastaría para superar la inestabilidad cíclica y vivir una era de constante prosperidad.

Las teorías de la sobreinversión son sustentadas por economistas que pueden dividirse en tres grupos; uno capitaneado por el fundador del sobreinversionismo, Wicksteed, el cual sostiene teorías no basadas en factores monetarios sino en las innovaciones, descubrimientos, etc.; otro que sigue la escuela "neo-wicksteediana" de sobreinversión monetaria cuenta entre sus exponentes a Hayek; y el tercer grupo, sustentador del principio de aceleración, encabezado por Aftalion, Carver, etc. sobre la creencia de que por razones técnicas las variaciones de la producción de los bienes de consumo conducen a variaciones mucho mayores en la producción de bienes de capital. He aquí un ejemplo sugerido por Harbord: Para un consumo determinado se necesita un equipo de 500 máquinas. Dichas máquinas pueden tener una duración de 5, 10 ó 20 años, es decir, que se reponen anualmente un 20, 10 ó 5% del equipo de 500 máquinas, o sean 100, 50 ó 25 máquinas por año. Si la demanda de artículos producidos por ese equipo aumenta un 10% la demanda de equipo también aumentaría un 10% que se uniría al 20, 10 ó 5% de demanda habitual, llevándola al 30, 20 ó 15%.

Con lo cual se prueba que un aumento del 10% en la demanda

de bienes de consumo puede producir un aumento del 50, 100 ó 200% en la demanda de bienes de capital, o sea un aumento directamente proporcional con la durabilidad de dicha maquinaria.

Todo ello hace suponer que iniciada la expansión, por iniciativa de algunos empresarios que modernicen su equipo a bajo precio para obtener mejor producción o costo, se multiplicarán sus efectos por el principio de aceleración ocasionando un rápido auge que acabará en crisis apenas como la demanda de bienes de consumo, pues ella producirá una más marcada caída en la de bienes de capital, o sea un retardo en las reposiciones típicas de la depresión.

Las teorías del subconsumo (o ahorro excesivo) generalmente, y desde los albores de la ciencia económica, preconizan la conveniencia de efectuar un equitativo reparto de riqueza, aplicando la equidad (por ejemplo) y no simplemente la justicia en la distribución del ingreso nacional. Algunas de esas teorías son ingenuas y populares. Satisfacen los sentimientos de idealistas poco versados en la materia y los deseos de las masas, e inspiraron la acción de estadistas bondadosos que se tradujo en planes y leyes famosos como el New Deal y la N.R.A.

El Mayor Douglas, entusiasta sostenedor de una simplísima teoría al respecto, la expone en el teorema A más B.

Considera que todos los pagos hechos por una Empresa pueden dividirse en dos grupos: el A y el B. El primero incluye salarios, sueldos, honorarios, dividendos, etc.; y el segundo incluye materias primas, maquinarias, intereses, etc. Ambos grupos integran el costo de producción de dicha Empresa, pero sólo el primero fluye a la corriente de poder adquisitivo; de ello se deriva que el sistema económico es incapaz de distribuir dicho poder en forma que se dé salida al total de la producción a precios que cubran su costo y dejen una razonable ganancia.

Douglas mencionaría entre los fondos esterilizados las reservas de toda índole, puesto que directamente no benefician a la economía, no se transforman en ingresos y, por ende, no fluyen de inmediato como poder de compra. Estima que los Bancos pueden entre proceso y proceso provocar al industrial del efectivo necesario para hacer frente a gastos imposterogables (salarios, etc.) hasta que realice la venta de lo producido, pero... esto no podría repetirse eternamente con la banca comercial debido a que pronto ésta pone límite al crédito, pues sus ganancias se agrandan con la escasez del mismo al tiempo que obtiene seguridad. La solución, según el Mayor Douglas, sería poner el crédito bancario en manos del Estado.

Otras teorías imprimen una variante a esta explicación aparente del ciclo (aparente porque en verdad no lo explica sino que dibuja una tendencia decreciente que no concuerda mucho tiempo con la realidad cíclica) y sin pedir mejores salarios -pues aceptan que los ingresos sean adecuados, pero no los ahorros- afirman que éstos, los ahorros, serían excesivos.

En efecto, obtenido el ingreso y destinada una parte al consumo el resto se ahorra reduciéndole mucho al consumo. De las inversiones no hablan en sus grandes relaciones con el ahorro, y, lógicamente, esto sería necesariamente depresivo... no habiendo en consecuencia posibilidad de invertir la fase descendente en busca de la prosperidad.

Hánse ajustadas y completas son las teorías del ahorro excesivo de Foster y Catchings y del subconsumo de Hobson. Aquéllas sostienen que las crisis se deben al ahorro -del empleado y del empleador- invertido en la producción, dando lugar a un exceso de oferta y Hobson, economista inglés, teniendo en cuenta las observaciones hechas en su país, hace hincapié en la desigualdad de ingresos, que produ-

es: el ahorro excesivo de los ricos incapaces de gastar lo que ganan, y la subiguiente inversión causante de expansión, altos precios, aumento de salarios en retraso, etc., todo lo cual liquida en sí el germen de la crisis.

Hobson es partidario de evitar la desigualdad de riquezas; propone impuestos a los grandes ingresos para favorecer a las masas por medio de servicios sociales, y el fortalecimiento de los sindicatos para evitar el retraso en los salarios.

Es innecesario, además de excesivamente extenso, detallar más teorías; pero no estará de más mencionar algunas a vuelo de pájaro para confirmar lo afirmado anteriormente: hacer notar la multitud (de teorías) existente y, por ende, la multitud de soluciones propuestas, lo cual hace tan ardua para un hombre responsable el escoger de entre éstas las que configuren una adecuada política anticrisis a seguir sobre la marcha en bien de la economía de una nación, provincia, etc.

Por lo tanto cabe decir que de las restantes las más difundidas son las teorías psicológicas y las meteorológicas, siendo de entre éstas la más influyente la del economista inglés Stanley Jevons.

Notables son las teorías keynesianas, de reciente data, que son aceptadas con pocas reservas por la casi totalidad de los economistas jóvenes, que faltos de madurez, pero ansiosos de encontrar el tan necesario equilibrio en la tambaleante economía de este siglo, echon mano a lo que consideran sus postulados: en algunos aspectos plenamente convencidos, en otros a título de ensayo.

Vistas las diversas teorías, unas detallada y otras someramente, se llega a la conclusión de que no hay una que exponga totalmente las circunstancias y factores que produjeron los ci-

alos ocultos.

Ello quiere a convenir en que el cielo no se explica con una teoría haciendo desprecio total por las otras. En realidad a cada cielo, europeo o asiático, del siglo pasado o de éste, hay que explicarlo recurriendo a dos o más teorías, pues siempre varias han probado completamente su certeza en cada caso: prueba evidente de que las teorías no son en verdad excluyentes, como tampoco, lógicamente, lo son las soluciones propuestas.

Incluso James Arthur Eschey reconoce la gran complejidad de la cuestión diciendo: Nos vemos obligados a concluir que en el presente estado de nuestros conocimientos, ni la consistencia lógica ni la verificación estadística nos permitirán escoger con confianza entre las teorías importantes y en cierta manera contradictorias del cielo que ahora se nos ofrecen.

Capítulo III

POLITICA ANEUCICLICA

A través de toda exposición del pensamiento de los teóricos del ciclo es visible la aceptación, en mayor o menor grado, de la importancia que tienen las fluctuaciones en la oferta de dinero.

Indudablemente no hay motivo para asegurar que dicha oferta sea irremediablemente valiosa; si generalmente lo ha sido, fué porque los Bancos (con propósitos preconcebidos, quizás) han avanzado en una dirección en la que implícitamente los está vedado avanzar. En efecto, por disposición constitucional en la República Argentina, además de lo estatuido en el art. 68 sobre emisión de billetes, ahora el Poder Ejecutivo (y antes el Poder Legislativo) hace colar moneda, con lo cual implícitamente el Gobierno se reservó el derecho de fijar el volumen de la misma; pero éste, por desarrollos no previstos por los viejos clásicos, quedó práctica y fundamentalmente oblitado por el

crédito bancario. Notando dicho crédito en manos particulares, al tiempo que ilícitamente era manejado con propósito de lucro se desmoronaba uno de los pilares de toda economía: el volumen adecuado de dinero.

Felizmente al ver los gobernados los mencionados desarrollos no previstos comprenden la importancia de que el Gobierno asuma plenamente la responsabilidad de fijar el volumen de dinero que la vida económica nacional requiere para su normal desenvolvimiento, para lo cual confieren al Honorable Congreso de la Nación la atribución de "legislar sobre el régimen bancario, crédito y emisión de billetes en todo el territorio de la Nación" según art. 63 ya mencionado.

Habiendo varios patrones a los cuales ajustarse con dignos de mención los siguientes:

Un volumen constante de dinero "per capita".

Un volumen variable que dé un poder adquisitivo constante.

Lopez, por supuesto, es partidario de que el dinero sea neutral, es decir, que los precios no sufran cambios por causas monetarias. Prefiere que, manteniendo un volumen constante de dinero, bajen los precios cuando la producción sube y viceversa. Dada luego cierta constancia para neutralizar las variaciones en la velocidad de circulación y en "el coeficiente de transacciones monetarias."

Como hay que considerar, especialmente en la Argentina, el crecimiento de población, se impone que dicho volumen constante sea variable para mantener la constancia "per capita"; así a un aumento de producción originado en un aumento de población correspondería un aumento de dinero para evitar un aumento en los precios. Un aumento en la producción por mayor productividad "per capita" daría lugar a una baja en los precios

o a un aumento en las horas libres.

Se objeta que los trabajadores no tendrían mayores aumentos de salario nominal y que su ignorancia no les permitiría ver los aumentos en el salario real.

También se objeta que los empresarios no tendrían mayores compensaciones por los adelantos tecnológicos realizados con cierto riesgo.

Pero la sociedad se beneficia directamente con la mayor productividad (y menor pérdida) derivada de la tecnología e indirectamente de la derivada de la inteligencia productiva (o conocimiento instructivo) del trabajador.

Se arguye que existiendo una mala distribución del ingreso nacional el dinero neutral no favorece su redistribución. En verdad lo que se favorecería con un dinero beligerante sería la redistribución de la riqueza, no la del ingreso o renta simplemente.

La redistribución, atendiendo al significado de la proporción incorporable III, que entre otras denotaciones tiene la de repetición como en recaer, y la de aumento como en recargar, implica una nueva y mayor distribución, o como hay a menudo se dice: una más equitativa distribución.

La equidad, palabra curriada en el latín (aequus = igual) lleva al ánimo la idea de actuar en concordancia con la justicia natural, a veces señalada con la positiva y siempre próxima a la divina.

Al caso a nadie puede obligarse a hacer el bien, a todos puede obligarse a no hacer el mal que supone la inobediencia (oportunamente considerada) inactividad de instrumentos de trabajo.

De ahí se deriva que a nadie debe, ni con el propósito de distribuirlo, quitársele la bien habida riqueza (el capital).

pero sí a todos debe obligarse a pagar justiciamente el esfuerzo requerido de sus congéneres (el trabajo) cuando emplean, como corresponde, el capital.

En otras palabras, la redistribución debe limitarse al ingreso si existe una mala distribución del mismo y por acuerdo de voluntades o decisión arbitral, no por acto volitivo parcial.

En cuanto a la distribución de bienes cabe recordar las palabras del Nazareno: Si quieres ser perfecto, anda y vende cuanto tienes, y dácelo a los pobres.

Esto indica un camino: el de la volición personal, que en nada impide la cesión de bienes (adoptada por algunas creencias religiosas) ni la cesión de los votos en el campo espiritual.

En la Conferencia Económica Mundial de 1933 el Presidente Roosevelt anunció: los Estados Unidos buscan la clase de dólar que dentro de una generación tenga el mismo poder adquisitivo y de liquidación de deudas que el valor del dólar que esperamos lograr en un futuro cercano.

Para la adopción de un patrón, cualquiera que él sea, hay que partir de un volumen determinado en relación al volumen existente en un año base, considerado justamente normal a los efectos perseguidos; así Roosevelt pensaba en términos de precios estables sobre el nivel de 1926.

Sin duda el poder liberatorio de la moneda nacional inclina a considerar más justo la estabilidad del mismo, sin que nocedades ni deudas se sientan defraudados por actitudes ajenas; pues si bien la cutanania del rentista no lleva sino al préstamo sin usura, en cambio un aumento imprevisto, rápido y exagerado del volumen de dinero, que le resta poder adquisitivo, descapitaliza imprevista, rápida y exageradamente al vendedor

a plazos, al poseer de títulos, a miles de pequeños ahorristas que pierden el fruto del trabajo de toda su vida.

El segundo patrón de los movimientos, un volumen variable que dé un poder adquisitivo constante, cuenta con la simpatía de los teóricos del subsuelo que tratan por todos los medios de lograr una distribución del ingreso más equitativa.

Con este patrón se busca que el volumen del dinero vaya aumentando proporcionalmente con la producción y a medida que aumenta ésta, pero si dicho aumento de producción motiva un descenso del costo de la misma el experimento se verá ante una inflación de ganancias, salvo que se opere un adecuado reajuste en los salarios. Se tendrá a mayor producción "per capita" (por mayores conocimientos, etc.) mayor salario, pero los precios no bajarán.

Quiénes reciben beneficios fijados anteriormente, jubilados, etc., se verán indirecta o injustamente perjudicados, salvo arreglos compensatorios.

La posición actual, recientemente adoptada por el Poder Ejecutivo de la República Argentina, fué ratificada por Ley 15.571 y hace que -como lo expresó el Excmo. señor Presidente de la Nación- la emisión monetaria ha de estar vinculada a la renta nacional y las tenencias notariales e en divisa a las alternativas del balance de pagos, quedando al cuidado del Banco Central que se guarden las debidas proporciones, para que aquélla en lo interno, cumpla su función intermediaria, como de un servicio público social, y éstas aseguren la estabilidad necesaria en los cambios exteriores.

Como se desprende de tan expresivo párrafo hay un estrecho vínculo entre el volumen dinámico y las reservas fijas, pero es indiscutible que si se pretende la estabilización interna hay

prácticamente que desocupa la actividad, y un camino seguro y fácil es el abandono del patrón oro que tantos altibajos produce.

No obstante en ciertas circunstancias es incluso el sacrificio de cierta estabilidad nacional en aras de las relaciones comerciales o financieras con el exterior, pues los tipos de cambio inestables perjudican considerablemente dichas relaciones.

Una vez determinado el patrón al que se ajustará la política monetaria, que a su vez será consecuencia de la política económica trazada al país, se logrará por intermedio del Banco Central de la República Argentina el volumen de crédito productivo de la estabilidad industrial.

Dicho Banco Central anteriormente citado se veía en la necesidad de operar dentro de los estrechos límites marcados por la Ley y que hacen de él una "empresa bancaria mixta sui-generis" (al buen entender de la Suprema Corte de Justicia de la Nación) que otorga mucha seguridad al extranjero y a la empresa privada en desarrollo del rápido desarrollo económico planeado por argentinos bajo la tutela del Estado.

Actuaba dicho Banco prácticamente en pugna con la Banca comercial (siempre vencedora y en gran parte extranjera) de la cual se derivaba que su acción en el Mercado abierto de Valores se formaba injustas, además de que cuando pretendían reforzar la acción del redondeo, también ineficaces especialmente en las depresiones.

Los muchos, desamplios Bancos privados (más de treinta integraban el "oleaje" de la Cámara Compravendedora de Buenos Aires) desbarataban la oferta monetaria basada en el oro

encaje exigido; ofrecían crédito de más en plena prosperidad y de menos apenas iniciada la depresión. Su acción en lugar de anticíclica agravaba el temido ciclo, pues no era sino expresión de aptencias comerciales generalmente desecadas de obtener lucro a corto plazo.

La actual Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, T.O. 8/10/49, expresa que el mismo "es una entidad autárquica dependiente del Ministerio de Finanzas", que "la Nación garantiza todas las obligaciones que contraiga" y que tendrá por objeto: "Concentrar y movilizar reservas y ejercer el control de los cambios, para moderar los efectos que sobre el valor de la moneda y la actividad económica puedan tener las fluctuaciones del comercio exterior y los movimientos internacionales de capitales y su inversión; efectuar la regulación del crédito y de los medios de pago a fin de crear condiciones que permitan mantener un alto grado de ocupación y el poder adquisitivo de la moneda; vigilar la liquidez y el buen funcionamiento del crédito y aplicar la Ley de Bancos (T.O.) y las demás normas legales que en su consecuencia se dicten, y cuidar el regular desenvolvimiento del mercado de valores mobiliarios y actuar como Agente Financiero del Gobierno Nacional en las operaciones de crédito interno y externo y en la emisión y atención de los empréstitos públicos."

En unión de los demás Bancos que con él constituyen el Sistema Bancario Oficial, el Central de la República Argentina, presidido por el Excmo. señor Ministro de Finanzas, cumple en forma ampliamente satisfactoria su misión reguladora del volumen monetario requerido por la política económica estatal, puesto que aumentando o disminuyendo la oferta monetaria determina

prácticamente el crédito total. Además analiza dicho crédito por rama de actividad económica: financia a largo plazo actividades económicas que inmoviliza capitales; favorece unas actividades y desalienta otras con tasas diferenciales para cada rama de explotación. Esto puede perturbar la formación de precios, pero anexada por el Estado la responsabilidad de la estabilización y siendo necesaria una política monetaria es imprescindible el dominio del crédito y de la oferta dineraria tal como lo permite el actual sistema, que en este aspecto superó los moldes clásicos de los Bancos Centrales tradicionales que podían influir en la tasa del interés, pero no fijarla, y mucho menos hacer minucioso discrimen por naturaleza de la operación y tipo de actividad que solicitaba el crédito. La tasa estaba grandemente influenciada por la oferta y la demanda, lo cual hoy no sucede. Conocido es el fenómeno del desplazamiento de otros de un estado de la producción a otro, igualmente sucedía con el crédito. En efecto durante la prosperidad los productores de bienes de capital con perspectivas de buenas ganancias están dispuestos a pagar mejores salarios y mayor interés bancario. Hoy el Banco Central puede ofrecer menor tasa al productor de bienes de consumo, y desalentar al productor de bienes de fabricación, buscando el equilibrio; y viceversa si se produce la crisis. Además podría apoyar los procesos en vía de ejecución cuyo abandono sería pernicioso, y desalentar la iniciación de proyectos de la misma índole alegando saturación.

En algunas ocasiones se ha considerado como causa eficiente de una buena situación la intervención en el Mercado abierto de la Banca Central olvidando, como en la tercera década de este siglo en los Estados Unidos de América, que las intervenciones en

construcciones y en las industrias eléctricas y automovilísticas fueran las promotoras del ciclo.

Si las fluctuaciones económicas fueran debidas exclusivamente a las fluctuaciones que el Banco Central considera inconvenientes en la oferta de dinero quedaría sin duda eliminado el ciclo por la simple intervención de éste, pero se ha reconocido que el ciclo nos es producto exclusivo de una causa sino de varias: exógenas (guerras, lluvias, radiación solar, etc.) y endógenas (vigilancias propias del espíritu y de la ignorancia, etc.)

Debido es que el caso es una depresión por más razones que con la acción bancaria no puede exigir el uso forzado del crédito ofrecido a las empresas particulares.

Por ello es necesario recurrir a otros recursos estabilizadores, como ser la realización de Obras Públicas, e incluso el otorgamiento de subsidios a los desempleados.

El concepto de Obras Públicas suele ser como muchos otros diferentes en varios países. Una definición, hecha por J. H. Clark, dice que son "bienes durables, en primer lugar estructuras fijas, producidos por el Estado".

El área de las Obras Públicas se ve considerablemente ampliada en la Argentina donde servicios públicos tales como ferrocarriles, teléfonos, son prestados por el Estado.

Por otra parte es digno de tenerse en cuenta que el Hombre en sí, la criatura humana cuyo cuerpo es llamado a ser Templo del Espíritu Santo, es materia propicia para la construcción de la más grandiosa Obra Pública que imaginar se pueda mediante la Educación Integral Permanente. Lo es vano uno como un feliz rugirio don Juan Domingo Perón llegó a esta conclusión: Lo mejor que tenemos en el país es el Pueblo.

En efecto el Pueblo tiene que ser monumental, granítico y férreo; acogedor y armonioso, cultamente estilado, con objetivos intachables, Obra Pública por su parte, octava maravilla...

Esta digresión profusa de uncién patriótica y dictada por un espíritu imperativo categórico no niega sino confirma aquello de "bienes durables... producidos por el Estado"; pero volviendo al sentido estricto del concepto es menester reconocer que un gobierno, como un cacalabado y prolífico padre de familia pueda ajustar sus gastos a sus conveniencias tanto como a sus gustos, debiendo hacerlo más de conformidad con aquéllas que con éstos, adelantando o postergando su demanda en forma tal que estabilice la demanda total compensando el exceso o defecto de la privada.

Corresponde adoptar como norma invariable construir cuando nadie construye y viceversa, tratando de evitar las fluctuaciones que se producirían por la sobreinversión y desinversión de rivadas del casi imposible estricto control de la inversión privada.

Es lógico suponer que siendo el Estado persona jurídica de probable larga existencia puede permitirse erogaciones de largo alcance pagaderas a largo plazo. De ahí que su presupuesto anual de gastos no tiene por qué ajustarse estrictamente al cálculo de recursos del año en cuestión, sino que puede, y en ocasiones debe, gastar anticipadamente o emplear parte de sus reservas, máxime considerando que es una realidad indiscutida la existencia de los ciclos económicos provocados por la actividad privada (generalmente egoísta y/o ignorante).

La primera solución es propia de pobres (endeudarse), la segunda de ricos (emplear parte de sus reservas). Una tercera sería emplear las escasas reservas efectuadas y endeudarse por

el resto faltante moderadamente. Cualquiera sea la solución adoptada implica la necesidad de recaudar de más durante la etapa ascendente del ciclo, y gastar de más durante la descendente, en forma tal que se logre el equilibrio cíclicamente por compensación entre los déficit de los años malos y los superavit de los años buenos.

Un principio de política en este sentido se vindicaba en la Constitución Nacional vigente que atribuye al Congreso: Fijar por un año, o por períodos superiores hasta un máximo de tres años, a propuesta del Poder Ejecutivo el presupuesto de gastos de administración de la Nación y aprobar o desaprobar anualmente la cuenta de inversión.

Usando de esta facultad el P.E. propuso el Presupuesto, para los períodos 1951 y 1952, sancionado con fuerza de Ley, Nº 13.922, el 4 de agosto de 1950; Ley promulgada por el P.E. por Decreto Nº 16.344/50.

Al respecto indica Estey: Es cierto que la gran virtud de los presupuestos anuales es la certeza del período; pues el uso de períodos más largos que el año introducen una vaguedad molesta respecto a la extensión de tiempo en que debe lograrse el equilibrio. Pero el mismo autor aclara: En realidad puede decirse que en la práctica, los gobiernos nunca cumplen su programa de pagos al día, salvo en períodos completamente excepcionales. Cualquier emergencia echa a perder esa política y obliga a aceptar un compromiso; además la opinión pública lo acepta de modo tácito.

No hay prácticamente país sin deuda pública; la de Inglaterra puede considerarse originada en las guerras napoleónicas, la de Estados Unidos de América, ya saldada, en la guerra de secesión... Razón de sobra tiene la Institución "Boy Scouts of America" cuando manifiesta en su "Handbook for Boys": One

third of the taxation of the world is either to pay for old wars or prepare for new. (Un tercio de los impuestos del mundo es para pagar viejas guerras o para prepararse para nuevas).

Los impuestos en definitiva saldan los gastos públicos, sean previa, simultánea o posteriormente recaudados, salvo los realizados en obras autoliquidables. Dichos gastos pueden ser ordinarios o extraordinarios, éstos anticíclicos; los extraordinarios no son sino ordinarios diferidos o adelantados.

Se vieron las tres formas de hacer frente a las fluctuaciones: endeudándose, empleando reservas, y adoptando ambos sistemas moderadamente. Desde luego el más común es el primero, y también el que más fácilmente tiende a caer en lo in-moral... Am sin soliar siquiera en realizar una acción anti-cíclica muchos fueron los gobernantes que encontraron cómodo cargar a la posteridad sus errores, despilfarros, abusos, etc. De ahí que deba considerarse un tanto de honor dejar la deuda pública relativamente rebajada, pero efectivamente minorada. Se dice relativamente rebajada por considerarse que hay endeudamientos reales y ficticios. Los reales y tristes son los que implican emisión sin construcción, ficticios y aceptables son los que implican emisión con construcción moral o material.

Las reuniones de Ministros de Hacienda, sin mengua para las conveniencias provinciales, constituyen un gran paso para el logro de eficacia en la política a seguir con las Obras Públicas; pues sólo centralizando como en la política monetaria, o cuando menos coordinando, se evitan esfuerzos inútiles y hasta contraproducentes.

Los gobiernos provinciales deben tener perfectamente determinadas las Obras Públicas correspondientes a un período de disposición normal de elementos humanos y materiales de tres años

minuzam. Igualmente deben proceder los gobiernos estatales. En esta forma, si el gobierno nacional (informado por los locales) entiende que ha llegado el momento de emprender su acción anticrisis, contará con los planes a través de todo el territorio nacional y hará llegar a los lugares a los cuales sea más conveniente el dinero derivado de su crédito prácticamente ilimitado. Al hacerlo tendrá en consideración primero la conveniencia de reactivar la zona, eliminando el paro obrero, el deterioro de maquinaria, el desaprovechamiento de materiales, etc. y luego que dicha acción propenda al máximo engrandecimiento nacional. No deben perderse de vista los grandes objetivos: salud, sabiduría y cantidad, que hacen la felicidad de los pueblos, y que se logran por medio del trabajo inteligentemente aplicado a la explotación de los grandes, inmensos, bienes naturales con que cuenta el país, su industrialización y comercialización.

Así las Obras Públicas a realizarse deben facilitar el acceso por tierra, agua y aire a las fuentes productoras de materias primas, y el subsecuente envío de dichos productos a las fábricas o mercados.

Será necesario ampliar y mejorar considerablemente las redes caminera y ferroviaria, construir algunos puertos, canales, aeródromos, etc., y juntamente con todo esto formar física, intelectual y moralmente al personal que se haga cargo de estas estructuras y de la marcha normal de ferrocarriles, flota marítima y aerolíneas, así como de las comunicaciones postales, telefónicas, telegráficas, radiales, etc.

Para dicha formación física, intelectual y moral es de impostergable necesidad la construcción de gimnasios, escuelas y templos; y muy especialmente la construcción de Centros Escol

tistas en las poblaciones, y Campamentos Escultistas en las afueras, para el normal desarrollo del "scoutismo", reconocido mundialmente como insuperado sistema de educación integral permanente, ideado por Lord Baden Powell.

Estas construcciones, relativas a la Instrucción Pública son, como se deja dicho, de impostergable necesidad considerando que en la República Argentina los únicos privilegiados son los niños, y que como dice Estey: "Las escuelas deben construirse cuando se necesitan y no sólo cuando hay depresiones".

Igual criterio debe sustentarse con respecto a las construcciones escultistas correspondientes a un plan mínimo inmediato, méxime llegando a la conclusión de que el Escultismo es más eficaz que el militarismo para la defensa aun cuando no para el ataque. Con el Ministerio de Defensa Nacional está conectada la Institución Boy Scouts Argentinos, recibiendo del Estado una subvención. Esto concuerda con la Ley 13.234 de Organización General de la Nación para Tiempo de Guerra, para lo cual el P.E. está facultado a movilizar para prestar servicio civil de defensa nacional a todos los habitantes del país sin distinción de sexo a partir de los 13 años (de edad).

Sería también inobjetable la construcción de Escuelas Fábricas; además de impulsar las obras de irrigación y saneamiento, la explotación del subsuelo, y la creación de plantas industriales (metalúrgicas, químicas, etc.) más de las hidroeléctricas.

También, con el propósito de evitar la notable degeneración producida por el prematuro hacinamiento a que se ve obligada periódicamente la población de las grandes ciudades argentinas, sería de gran utilidad la construcción de Viviendas Económicas (Casas Baratas), que se realizaría en gran escala durante la depresión, obteniendo al mismo tiempo la ventaja de costos algo

inferiores a los típicos de la prosperidad.

Es sólo tiene importancia capital saber cuáles obras se emprenderán sino que también es importantísimo saber cuándo se emprenderán. En efecto, lo primero corre por cuenta de los cuerpos de ingenieros locales, estatales y central, pero lo segundo depende de las circunstancias que van dictando los índices a considerarse: de desocupación general, de desocupación en el ramo de la construcción, etc.

Según Estey: En Inglaterra el Informe sobre la Ley de Eficiencia en 1919 (fuente original de muchos planes de estabilización de esta clase) recomendó que del 3 al 43 del total anual de todas las obras públicas se separaran para ejecutarlas cuando el índice de desocupación dado por la Bolsa del Trabajo pasara del normal. En Estados Unidos la ley Jones autorizó a raíz de la depresión de 1921, una reserva de 150 millones para que se gastara en obras públicas cuando el volumen de todos los contratos de construcción en cualquier período de 3 meses bajara un 10% respecto al promedio de los mismos 3 meses en los 3 años anteriores.

Es de advertir que no hay unanimidad con respecto al momento preciso en el cual debe ponerse en marcha el programa de Obras Públicas estabilizadoras.

Aplicando el criterio keynesiano, sobre el efecto multiplicador de las inversiones, convendría ponerlo en marcha moderadamente apenas se presente el receso.

No obstante hoy quienes sustentan que no debe operarse en tal sentido hasta bien avanzada la depresión y próxima la recuperación, como simple ayuda a la misma por medio de una mayor demanda: puesto que consideran imprescindibles los ajustes de salarios, precios, etc., excesivamente elevados durante el auge.

Con respecto a los precios dice la Memoria del Banco Central de la República Argentina, 1943: "Cabe esperar que la mayor cantidad de bienes provenientes de la producción manufacturera local, y la introducción de artículos extranjeros facilitada por los recientes convenios comerciales, propenderán a la contención y reajuste de los precios en el mercado interno. Los ajustes de salarios, precios, etc. ya eran asuntos provistos en la Memoria del 43 cuando se manifestó que: mientras el volumen de la renta nacional se mantuvo en un nivel similar al del año anterior, su valor, o, lo que es lo mismo, la suma de los ingresos que ha percibido la población por concepto de salarios, sueldos, intereses, alquileres y beneficios diversos, aumentó sensiblemente." Explicando en la misma página: "la estabilidad que se observa en la producción industrial en los últimos tres años y la relativa escasez de obreros en casi todos los ramos de las industrias y en las construcciones en las distintas regiones del país, muestran que en esos sectores de la economía se está en estado de plena ocupación. Esto no significa, sin embargo, que se produzca todo lo que sería posible con el equipo de maquinarias existente y el personal ocupado. Lo impiden por una parte la falta de ciertas materias primas y elementos para la producción en determinadas industrias, cuya obtención permitiría emplear máquinas inactivas u obtener un mejor rendimiento de las que están en funcionamiento; y, por la otra una disminución en el número total de horas trabajadas por obrero, sea por conflictos de carácter general, sea por el acortamiento de la jornada en algunas industrias y por una reducción en el rendimiento que en una hora de labor se obtenía en lo pasado." La Memoria concluye el tema con estas palabras: "Todo ello se traduce en un menor volumen de mercaderías producidas y en un aumento de los costos, que van en detrimento de los intereses de la

colectividad, según lo han señalado a la consideración del país, repetidas veces, las más altas autoridades nacionales."

Como puede verse la cuestión reajustes es harto compleja y nunca se sabe a ciencia cierta si pueden darse por terminados o no. Es materia más bien psicológica; cuando menos se espera todo el mundo se siente satisfecho y optimista. Influyen mucho en el ánimo público las promesas gubernamentales, especialmente cuando tienen principio de ejecución. Incluso los inversores hiporresistentes se animan a realizar sus postergados proyectos dando por acabada la depresión.

El Gobierno, pulsando la opinión pública bien informada de los índices ya mencionados, iniciará las Obras Públicas, que tendrán el ritmo exigido por las circunstancias, teniendo muy en cuenta que su acción anticíclica es de colaboración con la economía privada y no de competencia, y que debe aprovechar los elementos con la menor pérdida tanto de lugar de trabajo como de especialidad.

Seguendo esa línea de colaboración aliviará las cargas impositivas especialmente al consumo, ventas, etc.; aunque no lo haga a las grandes rentas ni a las grandes ganancias por constituir, generalmente, malos fondos ociosos.

Considerando que las Obras Públicas deben cargarse a sus beneficiarios (que las usufructuarán por 50 años más o menos) lo ideal, para construir las, es lograr préstamos pagaderos en oro líquido, que no impliquen simple transferencia de poder de compra de probable próxima ejecución, máxime si se obtienen a bajo interés o sin él aprovechando el almacenamiento.

Aun cuando Hansen dice que "Ya no se propone en serio la simple impresión de papel moneda", también sería admisible, con ciertas condiciones, la emisión no de empréstitos sino de billetes

directamente, dando incluso a los gobiernos provinciales y locales la debida participación con un criterio similar al adoptado con respecto a la distribución del ingreso originado en el Impuesto a los Réditos. Se tendría en cuenta para ello lo antedicho sobre endudamientos reales y ficticios; las siguientes palabras del ex Ministro de Hacienda de la Nación, Dr. Federico Pinedo: "Todos conocemos la historia argentina o debemos conocerla. Todos sabemos que el año 1899, en otras circunstancias, se tuvo el propósito de amortizar la parte de emisión no garantida por oro, que se concretó en aquellos famosos 293.000.000 del año 1899, y todos sabemos que las leyes fueron después alteradas por otras leyes, porque se creyó fundamentalmente, que era innecesario que el país siguiera haciendo ese sacrificio.

Estados Unidos, nuestro modelo, que durante muchos años quemó billetes emitidos sin garantía durante la guerra de secesión hizo desaparecer esa obligación también cuando la creyó innecesaria, y en los balances del Tesoro fué suprimida del rubro del pasivo la emisión sin garantía.

Este criterio del Congreso que hace desaparecer del pasivo inmediato de la Nación, la obligación de amortizar el servicio del empréstito patriótico que está en la Caja de Conversión, se habría adoptado con el objeto de disminuir un poco nuestro déficit, ya que no sabemos hacerlo en otra forma"; y este razonamiento de Michael Polanyi: "La propuesta de emitir dinero nuevo para reponer el déficit de la circulación halla a menudo ante sí la objeción de "seguramente que así iremos a la inflación". La réplica es ésta: que si el dinero se emite para suplir una insuficiencia, esto no puede significar en modo alguno crear un sobrante"

Considerando con Joseph Caillaux que: "El portador de un efecto del Estado como el portador de un billete de banco dispone de

un crédito contra el activo del país^o debe ponerse sólo en manos de quien, por su labor pasada, presente o futura se lo merezca.

Lo debe entenderse como conveniente una disminución de impuestos al empresario, aunque si sería aceptable si éste estuviera dispuesto a un aumento impositivo apenas aumentara la circulación, a lograr lo cual se obligaría dedicando dicha disminución a la creación de sus negocios y no a la creación de reservas en efectivo.

Sin restarke la importancia que tiene la acción anticíclica que puede desarrollarse en base a las Obras Públicas es menester expresar que la misma necesita la aprobación de la empresa privada para que sea verdaderamente factor de recuperación.

Hay sin duda otros medios de tender a la estabilidad económica en general, en busca de la tranquilidad que rodea los altibajos cíclicos, entre ellos: el seguro de desocupación (pues si el hombre fué dicho: "Mediante el sudor de tu rostro comerás el pan, hasta que vuelvas a confundirte con la tierra: polvo que polvo eres, y a ser polvo tornarás", ello implica una obligación, y toda obligación engendra un derecho, en este caso el derecho al trabajo productor del pan. Este derecho implica a su vez la obligación de darle trabajo para que logre el pan, y a falta de aquél es preciso reconocerle el derecho a éste), el adecuado uso de los salmas ciudadanos para la construcción de viviendas, y la implementación ilimitada del Escultismo (sistema de educación integral poroso) a cargo del Ministerio de Escultismo, a cargo.

Capítulo IV

SISTEMA FINANCIERO

Lord John Maynard Keynes expuso sus teorías económicas que abarcan incluso implícitamente una explicación del ciclo. Desde luego fué bastante ambiguo en sus definiciones y pronto se vió auxiliado por teóricos acomodados que trataron de sacar a flote, unos las pira etras la papa del hermoso hervor recién botado en proceloso mar de la economía por dicho economista inglés. En efecto, aunque una parte de su pensamiento fué publicada en 1930, en el "Treatise on Money", el resto (incluso modificatorio) vio la luz en 1933 bajo el título "The General Theory of Employment, Interest and Money".

Keynes se declara contrario a los clásicos y quiere resaltar dicha posición a través de toda su exposición; pero en muchos aspectos es simplemente concordante, a pesar de que emplea otras conversaciones, no puede negar mucho de lo viejo conocido como expresarlo de otro modo a callarlo. De él se podría decir que tiene empeño en convencernos de que el Expreso Madrid-París se acerca a París, aunque todos saben que los clásicos afirman que tal Expreso se aleja de Madrid.

Según él la desocupación no se debe a que los obreros no quieren a recibir un menor salario sino que se debe a que la demanda es insuficiente. Consecuentemente refuta que para evitar la desocupación haya que rebajar los salarios, al menos los nominales; parece dar por descontado que los trabajadores no ven la rebaja en sus salarios reales. Sustiene que debido a la insuficiente demanda se contrae la producción. Pero que aquella pueda elevarse hasta ser suficiente con sólo elevar la inversión que elimina la desocupación. Como muchas industrias, especialmente las extractivas, están sujetas a rendimientos decrecientes habría que convenir en que necesariamente los salarios reales bajarían. No hay que olvidar que los clásicos decían que los salarios debían disminuir para eliminar la desocupación. Aquí también es aplicable lo del Excmo. Madrid-París.

Afirma que el empresario con sus inversiones determina el grado de ocupación y prácticamente de producción (los clásicos decían que con el incentivo del beneficio harían lo mismo) y que el incremento de tales inversiones es imprescindible para lograr la plena ocupación. Keynes relaciona dicho incremento con el de ingreso total de la comunidad derivado del mismo y obtiene el tan conocido multiplicador, por supuesto no inversión suya sino de R. S. S. Kohn en 1931, el cual siendo la recíproca de la tasa marginal de ahorro, o sea del complemento de la propensión al consumo (esta generalmente muy estable) nos da la relación existente entre el ingreso adicional de la comunidad y la inversión inicial que lo origina. Lo cual indicaría que la comunidad recibiría nuevos ingresos por el doble, triple, etc. del nuevo importe invertido, dependiendo ello de si ahorra mitad, un tercio, etc. del incremento de ingreso. Ello probaría que las comunidades ahorradoras sufrirían fluc-

tuaciones menores que las gastadoras a raíz de cambios en la inversión, no obstante lo cual todas llegarían a chegar un monto igual al invertido, procurando así los ahorros necesarios a los inversores. Lograda la plena ocupación por sucesivos ahorros e inversiones (o inversiones y ahorros) y permitiendo el deseo demandado de gastar se produciría la inflación consiguiente por ser inelástica la oferta de productos e ilimitada la suba de sus precios.

Koyacs sostiene que la inversión marca el paso de la vida económica, pero que la misma depende a su vez de factores: la tasa del interés y el rendimiento probable del capital. El cálculo de éste, llamado eficiencia marginal del capital en terminología koyaciana, es cuestión muy personal del inversor quien tiene en cuenta los rendimientos futuros, no el presente, haciendo conjeturas en base a hechos pasados, actuales y previsibles, económicos, políticos y sociales, determinantes de la confianza en el porvenir de sus actividades. Textualmente dice: Si la naturaleza humana sólo se moviera por el incentivo del beneficio y no sintiera la tentación de tomar riesgos ni la satisfacción de hacer salarios, granjas o ferrocarriles no habría en verdad muchas inversiones como mere resultado de un cálculo frío... una gran proporción de nuestras actividades positivas depende del optimismo espontáneo más que de la esperanza matemática, ya sea moral, hedónica o económica.

En cuanto a la tasa del interés, entre de los factores determinantes de las inversiones, es susceptible de una limitada suba o baja, por medio de arreglos monetarios que están dentro de los poderes de las autoridades respectivas influyentes en los mercados de valores y crédito. En efecto, estando la tasa del interés grandemente influenciada por la cantidad de dinero

y ésta sujeta a la preferencia de líquidos del público y a la política monetaria estadual, no hay duda de que el Banco Central tiene en sus manos la posibilidad de aumentar, estabilizar o disminuir el precio del alquiler de los capitales. Éste es nuestro sistema en el cual es permitido hacer discriminaciones fijas de tasas desiguales en consideración a la actividad a la que se destina el crédito, especulativa o productiva, de inversión o consumo, lo cual tiende a neutralizar importantes factores determinantes del ciclo económico.

Keynes no ve en el incremento de la cantidad de dinero la causa del alza de los precios mientras sube la capacidad, según él dicha alza se debe especialmente al rendimiento decreciente de la actividad productiva, como quedó dicho al expresar que los salarios reales bajarían.

Destaca Keynes la conveniencia de llegar a la outancia del rentista reconociendo de paso el gran acierto de la Iglesia Católica al condenar la usura, pues la elevada, y por ende inconveniente, tasa de interés que sólo no descender más allá de un cierto límite al acompañar en su caída a la eficiencia marginal del capital, es la que frena las inversiones.

Habiendo desaparecido con irremediables las inversiones haciendo declinar la tasa de interés conforme declina la eficiencia marginal del capital y al lograrse un alto grado de capacidad habrá que seguir declinando dicha tasa para mantenerlo.

Nota Keynes que debido a las acerbadas especulaciones en el rendimiento probable del capital los empresarios no se atreven a invertir a pesar del poco interés a pagar, y manifiesta textualmente el ciclo es el resultado del cambio crítico en la eficiencia marginal del capital.

En efecto, tras un optimismo limitado aparece un pesimismo

repentino que provoca el súbito colapso de la eficiencia marginal del capital originada posiblemente por la corriente de nuevos capitales invertidos.

Con esto deja sentada la absoluta necesidad de las inversiones del Estado, destacando incluso la importancia social que han tenido en siglos pasados los gastos extravagantes y las inversiones manutencivas, que rayos y ruinas hacen en directo beneficio propio e indirecto de sus pueblos.

Sostiene Keynes que el Estado podría determinar con conocimiento de causa y un plus sentido social la eficiencia marginal del capital y asumir una mayor responsabilidad en el encasillamiento de las inversiones, puesto que no es fácil compensar las fluctuaciones en la eficiencia marginal del capital con las posibles modificaciones en la tasa de interés.

Si todo eso fuera insuficiente para aumentar las inversiones dadoras de trabajo se recurriría al fomento del consumo, pero llega a decir: Sería quizás más inteligente avanzar simultáneamente en los dos frentes: controlar socialmente el nivel de inversiones para conseguir el descenso en la eficiencia marginal del capital; y toda clase de medidas para aumentar la propensión a consumir. Porque es improbable que se pueda mantener la plena ocupación con la propensión a consumir existente, como quiera que procedamos con las inversiones...

Este párrafo keynesiano justifica explícitamente la intervención gubernamental para lograr estados óptimos en el consumo, inversión y tipo de interés, y por ende justifica las providencias a tomar que se exponen en las conclusiones de este trabajo.

Capítulo V

PLENA OCUPACION

La Plena Ocupación es, prácticamente, un mandato divino. En efecto, sabido es que "Dios puso al hombre en el paraíso de delicias para que lo cultivara y guardara"; pues, según San Agustín, San Juan Crisóstomo, etc., no quería Dios que el hombre nunca privara de todo, pasase el tiempo en la malicia y ociosidad; debía ocuparse, aun entonces, y después sus descendientes, en el cultivo del paraíso; bien que sin cansancio ni fatiga como conviene a su estado feliz. . . Después "dijo el Señor Dios del paraíso de delicias, para que labrara la tierra, de que fué formado", no sin antes decirle: "Mediante el sudor de tu rostro comerás el pan, hasta que vuelvas a la tierra de que fuiste formado: polvo que polvo eres, y a polvo tornarás". . .

Lo que se tomó como castigo fué en realidad una bendición, puesto que el trabajo es fuente de vida, y de vida eterna.

Guarden estrecha relación con lo expuesto estas palabras

del Presidente de la Nación: En nuestro país hay una sola y suprema dignidad: la dignidad del trabajo.

A la permanente posesión de la misma tendería la acción del Gobernador del primer Estado argentino, que dijo el 23 de marzo de 1947: El P.E. se propone a imprimir a su gestión financiera un sentido orientado hacia una política integral que promueva, en todo tiempo y a todo evento, la plena ocupación de la mano de obra y la total utilización de la capacidad productiva de la Provincia.

Una de las principales afirmaciones del Fuero del Trabajo, promulgado el 9 de mayo de 1933 por el Caudillo Franco, en España, dice: El trabajo es un derecho de todo español y al mismo tiempo una obligación que será exigida a los no impedidos.

Sin duda a cada nivel de salud, educación y cultura corresponde un nivel de ocupación (e incluso un nivel moral de plena ocupación) el cual es muy alto. Esto será el de plena ocupación.

De poco vale que un gobierno provea al pueblo del dinero suficiente para lograr la plena ocupación si como consecuencia de ella no logra la elevación.

Plenamente ocupados estaban los pueblos esclavos en la antigüedad, y algunos Estados previeron de lo suficiente para lograr la plena ocupación, por cierto, poco envidiable.

Por ende, la plena ocupación debe tenerse no a cambio de la libertad, sino para asegurar ésta.

Se desprende de ello que no cualquier ocupación debe interrumpir la plena ocupación: sólo debe haberla los moral y materialmente constructivos.

A este respecto William H. Beveridge sostiene: La única ocupación es que sólo se pierda el tiempo, o sea la que equivale

a hacer hoyos y volverlos a llenar, o que es meramente destructiva, como la guerra y su preparación, no cumple con el fin deseado.

Las exigencias moral y materialmente constructivas son las que satisfacen las necesidades humanas por efectivización de la demanda respectiva. La potencialmente ilimitada demanda debe limitarse a lo producido; gozando de ello cada cual -por justicia- en mérito a su producción, y -por caridad- en mérito a su necesidad. Hay otros sentimientos que influyen en la distribución a favor de la niños, la vejes, los enfermos y discapacitados, además del estudiantado, y que se reflejan en leyes como la 13.031 que con sus recaudos impositivos (vigentes directamente en 1943 e indirectamente después) alientan la ciencia y tecnología de la juventud estudiantil.

Visto que el límite de la demanda (consumo e inversión) está fijado por la producción, debe aumentarse ésta, y a ello deben contribuir el ingenio y esfuerzo humanos.

Corroboran la esencia de lo expuesto acerca de la plena ocupación esta palabras del primer magistrado: "En la Nueva Argentina, el trabajo es un derecho, que crea la dignidad del hombre, y es un deber, porque es justo que cada uno produzca por lo menos lo que consume".

El derecho y el deber mencionados implican la existencia de trabajo para todos, es decir, igual o mayor número de vacantes que de postulantes.

Esto no significa que deba trabajar simultáneamente el 100% de los trabajadores, pues cabe suponer que siempre habrá aproximadamente un 15% de desempleados ocasionales por cambio de oficio, de residencia, etc.

Dej y se es dará. Este eslogan cristiano es aplicable en

ornamentística. En efectos del "cañuero" y se se dará "fruto".

De la misma le inexistente. La precisa producir para consumir. El redoblado cañuero dará redoblado fruto. El fruto, o producto, puede ser totalmente consumido. Pero, como la Naturaleza es pródiga, no es necesario el total consumo, y, de hecho, se ahorra. Este ahorro sirve para el consumo de la niños y viejos del hombre. Pero también sirve como medio, inversión, para obtener más producción o más descanso, pues es prácticamente inconcebible una economía estática.

En una economía privada se invierte de acuerdo con previsiones individuales, generalmente en busca de un provecho de los negociados: más producción o más descanso.

Si las perspectivas desaniman la inversión, se produce un estancamiento e incluso un retraimiento, propio de la desinversión. El mal cunde y se desea reanudar el sistema.

Hay tres vías para lograr la reanimación. Una (rápida, pero generalmente injusta) la del Comunismo: sistema por el cual se quiere abolir el derecho de propiedad privada y establecer la comunidad de bienes, especialmente los de producción, que al quedar en manos del Estado harían de éste el único productor y distribuidor.

Otra vía (lenta, pero generalmente justa) es la del Capitalismo: régimen económico fundado en el predominio del capital como elemento de producción y creador de riqueza.

La tercera (Rápida y generalmente justa) la del Justicialismo: sistema de economía dual emergente de disposiciones constitucionales que autorizan al Estado a intervenir en la economía y monopolizar determinada actividad. En este régimen la propiedad privada tiene una función social y, en consecuencia, estará sometida a las obligaciones que establece la ley con fines de bien común.

El régimen actual detecta lo malo de los otros (lentitud e injusticia) y adopta lo bueno (rapidez y justicia), no deja libertad al curso del desenvolvimiento económico de país alguno que tienda a fortalecerlo con su acción estabilizadora y, como se dijo en el Prólogo, de ello se desprende la grata posibilidad de lograr la plena ocupación sin solución de continuidad basada en la paternal intervención del Estado en la vida económica nacional.

En realidad todos los países tienen economía dual; pero en distinto grado: unos acentúan muchísimo la intervención estatal, otros prácticamente la desconocen. Evidentemente los males extremos se tocan.

Algo similar expresó Eric Johnston, siendo Presidente de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América, cuando dijo: No se trata de escoger entre capitalismo y totalitarismo, sino de saber cuál de los tres capitalismos conviene: el burocrático (ruso), el de los monopolios (yanqui) o el del pueblo.

Evidentemente se trata de acertada graduación, puesto que el "laissez faire" nunca fue absoluto. Ni aun puntualiza que en Estados Unidos esta expansión de las actividades del Estado en pro del bienestar público fue postergada y demorada hasta que las exigencias de la Gran Depresión impusieron a un público renuente la necesidad de esas medidas: regulación de la competencia, protección a los trabajadores, mejoramiento social, pensiones a la vejez, etc.^o

Lógicamente existen prevenciones contra una excesiva, e innecesaria, intervención estatal en la vida económica de los pueblos jóvenes, por suponerseles aún débiles y en normal desarrollo. De aquí una: Aunque fuera cierto, como algunos lo sostienen y otros lo combaten, que la planificación es una con-

ausencia del estado de modernas economías, debemos evitar que se verifique la proporción inversa, esto es, que la aplicación de la política de intervención estatal en la economía transforme un cuerpo joven en otro decreciente usual. (Dr. Dino Jarach - Publicación del Instituto Argentino de Investigaciones y Estudios Económicos - 1944).

La economía madura a la cual tienden todos los países inexorablemente, y la mayoría penosamente, exige el consumo del ingreso para mantener la plena ocupación. Es decir, el sacrificio total: no sacrificar el presente al futuro.

En una economía en desarrollo (por aumento de población, colonización territorial, provisión de instrumentos, etc.) solo sacrificando el presente al futuro, es decir, solo ahorrando para invertir se conseguirá la totalidad del ingreso. En realidad este ingreso es tan elevado que (de no existir los malos hábitos e ignorancia) permitiría la inversión sin consumo del consumo. Gradualmente se logrará la eliminación de esos malos (por medio de la educación integral permanente) e incluso se eliminará la necesidad de inversión, pues será suficiente la inteligente renovación habrá modernas economías, es decir, sacrificio total, vida paradisíaca.

Mientras no se eliminen dichos malos (origen de todos los otros) no se logrará espontánea plena ocupación, pues el ingreso no será igualado por la suma del consumo y la inversión, y habrá más por el consumo solamente.

Dichos pasos podrán darse sucesivamente mediante la adecuada intervención estatal, una suerte de socialización de los factores intervinientes: tierra, trabajo, capital, ingreso, consumo, inversión, etc.

Resumiendo gana de selectivismo puede sostenerse que a la

actividad privada corresponde realizar la producción (salvo en lo relativo a los servicios públicos) y al Estado corresponde asegurar el consumo óptimo, provisto por Malthus, propio de la plena ocupación, que a su vez requiere el máximo de inversión.

Altamente concordante con el pensamiento desarrollado en esta Tesis es esta página de Hanson, profesor de la principal Universidad estadounidense, la de Harvard: "El consumo voluntario e individual no puede elevarse a niveles más altos a menos que se estimule por medio del proceso de inversión anterior. El proceso de inversión intencional no lo elevará en una proporción que baste a proporcionar la ocupación plena. Independientemente del proceso intencional de la inversión debemos encontrar una forma de elevar el consumo, y encontramos esa forma en los gastos públicos. En el pasado estos gastos se realizaban fundamentalmente con fines de guerra y defensa y ahora presentamos cómo se realizan tales desembolsos en una escala sin precedentes. Podemos confiar en que en el futuro los proyectos destinados a asegurar el bienestar público vayan a sustituir a la guerra como objetivo principal de los gastos estatales. La guerra, a pesar de todo su séquito de males, ha jugado un papel dinámico en la historia del capitalismo moderno. Los desembolsos destinados a los proyectos de bienestar público podrán representar un papel igualmente dinámico, y existen razones para creer que podrán utilizarse en tal forma que eviten la desastrosa inflación que típicamente acompaña a los gastos de guerra. Estos últimos no pueden suspenderse una vez que se ha alcanzado la ocupación plena. Es más, el estado de emergencia nacional que hace necesaria la realización de estos desembolsos es tan poderoso que todas las consideraciones se sacrifican al objetivo de la seguridad nacional. Por el contrario, un pro-

programa expansionista destinado a procurar el bienestar público tiene como principal meta no sólo a la ocupación total, sino también la seguridad y estabilidad de la estructura social. Por lo tanto es posible esperar que este programa sirva no sólo como un motivo de expansión, sino también como un timón que regule las fluctuaciones del ritmo de la inversión privada.

El incremento del consumo, deliberadamente creado de este modo, estimulará nuevas inversiones. Por lo tanto se ha invertido la relación entre la inversión y el consumo. En lugar de que se confíe exclusivamente en la inversión autónoma para lograr el proceso expansionista, los gastos hechos para promover el bienestar público se emprenden con objeto de elevar independientemente el consumo a más altos niveles y así procurar nuevas salidas para la inversión. Así, el consumo de la comunidad marcharía a la cabeza, seguido de las nuevas inversiones.

El adelanto de la ciencia y las necesidades de la vida moderna en una comunidad urbana suponen gastos de la comunidad en consumo de una magnitud inimaginable. Sobre una base individual no es posible encontrar satisfacción para muchas formas de consumo. En condiciones modernas, la mayor parte del consumo requiere la cooperación de grupos numerosos. Sin los gastos de la comunidad no será posible que disfrutemos de parques, salubridad pública, seguridad social, facilidades de tipo cultural y recreativo, casas baratas y la conservación y desarrollo de los recursos naturales. Bajo condiciones modernas los gastos individuales en consumo necesitan, cada vez más, completarse con desembolsos de la comunidad.

Mediante este proceso, y como consecuencia secundaria, se provoca un incremento en el consumo individual y voluntario debido al anterior incremento del nivel de los ingresos individuales.

Lo sostenido por este catedrático acerca de la conveniencia de los gastos públicos para asegurar el consumo no logrado con la inversión privada lleva sin duda a la plena ocupación; y ésta significaría plena producción de bienes necesarios favoreciendo el comercio libre, el cual favorece la división del trabajo, y ésta la obtención del producto mínimo con el esfuerzo mínimo propio del hedonismo y aceptable por el cristianismo. Se dispondrá así de más tiempo libre para dedicar a la educación integral permanente; ésta compensaría con creces el temido resultado de la "enrutadora especialización".

Para obtener y mantener exitosamente el comercio libre, de hecho multilateral, es recomendable: plena ocupación en producción necesaria; equilibrio de las cuentas internacionales, y continuidad en la política económica exterior.

La, por tantas razones conveniente, plena ocupación idealmente es situación a lograr por la espontánea acción individual del hombre sano, sabio y santo del futuro, pero comprobado que no está en situación de hacerlo directamente, delega accidentalmente y en parte la función de obtener tal fin y algunos medios para ello en el Gobierno, pues sabido es que como persona humana creada a imagen y semejanza de Dios no gusta, y en ciertos casos no puede, delegar ciertos poderes. Una prueba de ello existe en el Bill of Rights de la Constitución de los EE. UU. de América, donde consta: The powers not delegated to the United States by the Constitution, nor prohibited by it to the States, are reserved to the States, respectively, or to the people. Ya el 4 de julio de 1776 el pueblo de los trece estados de una nación había declarado: That to secure these rights, Governments are instituted among Men, deriving their just powers from the consent of the governed.

Jura sin Tierra, en 1215, ante la exigencia de los Barones se vio precisado a reconocer y garantizar ciertos derechos humanos al firmar los nuevos pactos que integran la Magna Carta, desprendiéndose así de poderes propios de un Rey.

Sin ir tan lejos, hasta la primera gran piedra miliar en el camino de la Libertad, vece en la Constitución Justicialista art. 36: Las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno.

Pero siendo la Plena Ocupación condición "sine qua non" para la terrena felicidad, y dando por sentado que el Gobierno (en recto ejercicio de los tres poderes) se constituyó para colaborar en la obtención del bienestar, todo indica que el Estado debe asumir la responsabilidad de mantener la plena ocupación cuando la actividad privada no logra tal fin, todo ello en busca de una conveniente estabilización que no impida el progreso y la libertad en aras de una sangrada seguridad propia de inoptos y/o asalevos. Deben recordarse las pirámides de Ginebra, Ginebra y Micorino, la Gran Muralla de China, y que en 1980 el gobierno de Duria declaró que en su país se había alcanzado el paro.

De conformidad con el art. 27 de la Constitución Nacional en la Nación Argentina no hay esclavos, y los que de cualquier modo se introduzcan, quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República.

Sería un nuevo género de esclavitud perder libertades esenciales como las de trabajar u holgar, según su vocación, disponer de su dinero, etc. El goce de éstas, y otras similares, implica una responsabilidad para la cual debe estar siempre listo el hombre que desea ser considerado ciudadano y no novo súbdito.

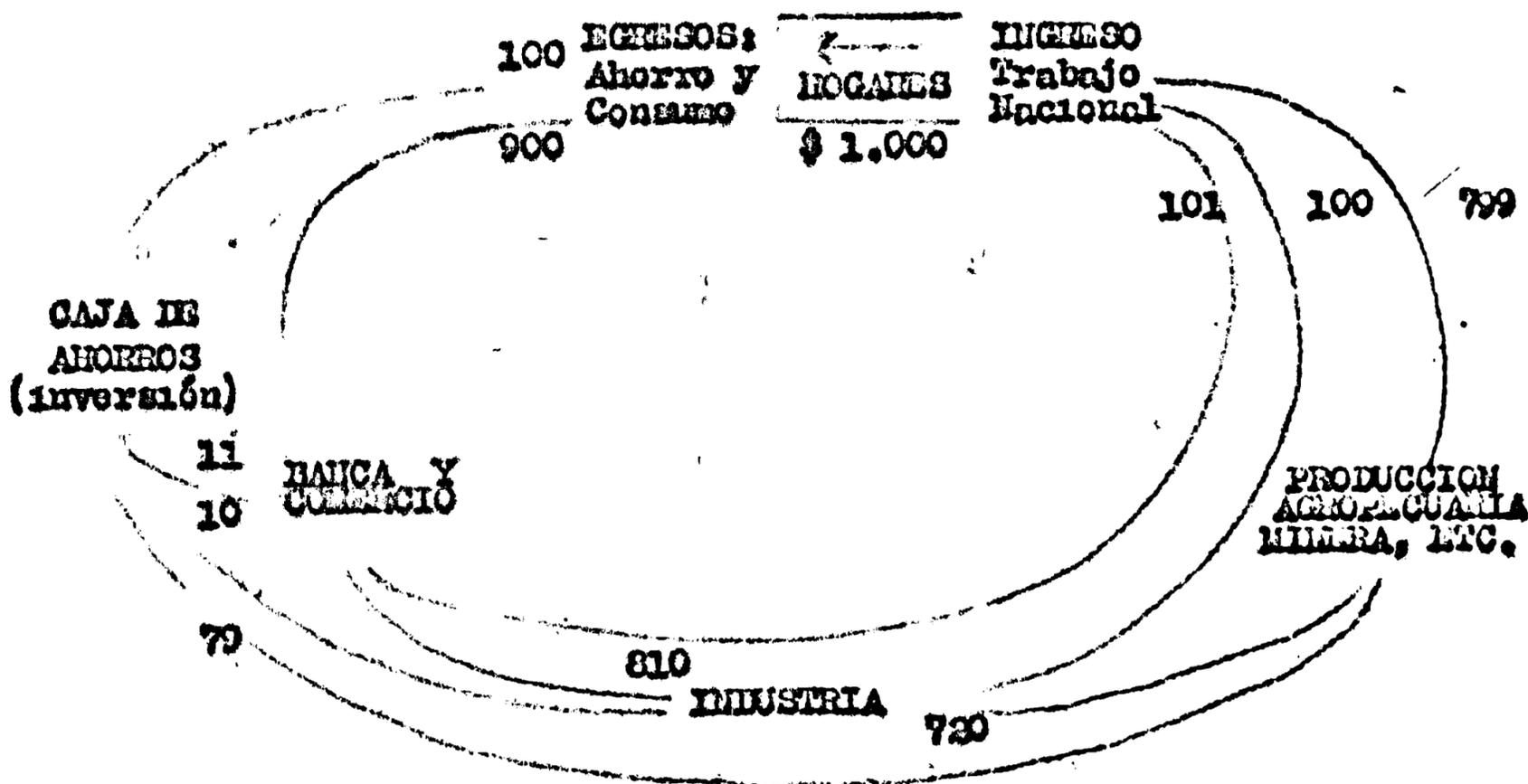
Debe determinarse, buscarse y conseguirse la productividad propia del volumen de población y de sus niveles corporal, intelectual y moral, los cuales son, lógicamente variables (en constante ascenso) pues se impone la elevación triétnica en todo habitante del país. Obtenida la elevación, que supone solidaridad, se haría uso consciente de los adelantos tecnológicos y se obtendría mayor producción, y, por ende, mayor renta y posibilidades de inversión.

Cada pueblo tiene un nivel característico de ahorro (voluntario, forzoso, institucional, privado, etc.) el cual determina la gravedad de las fluctuaciones: siendo el ahorro pequeño la fluctuación será grande. De ahí la insistencia en dar una educación integral por completo al pueblo (que incluya conocimientos económicos-financieros para adaptarse a la situación imperante) puesto que sólo así serán fructuosas las campañas radiales. El General Perón quiere un pueblo previsor: ahorro. O en el caso inverso, propio de la depresión eliminada por Roosevelt con ayuda de sus Gatos un dólar más.

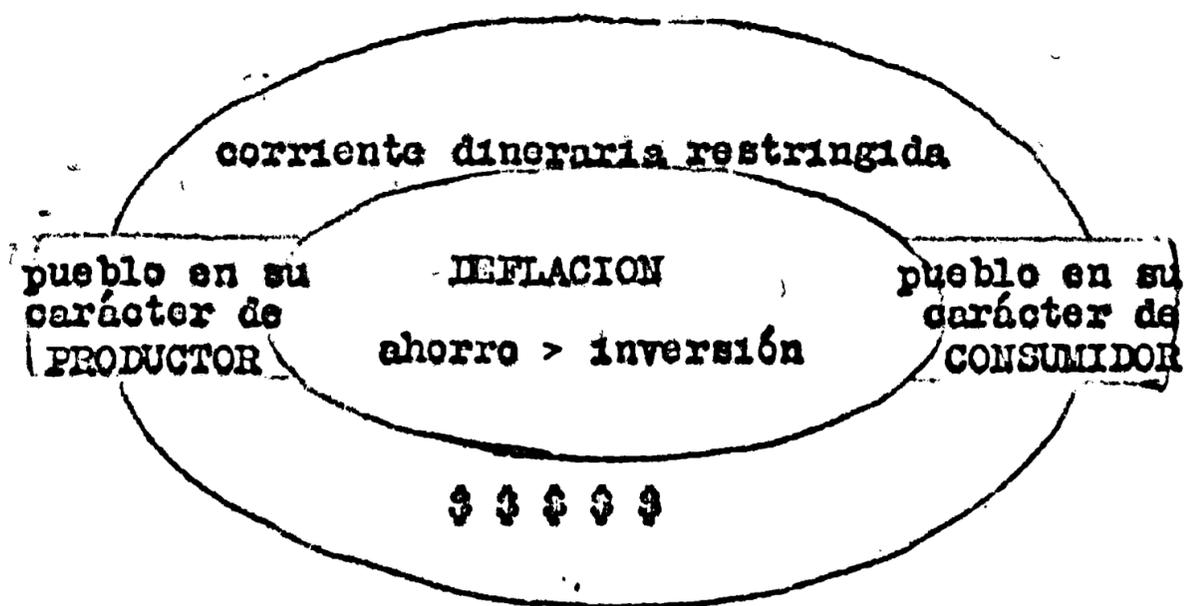
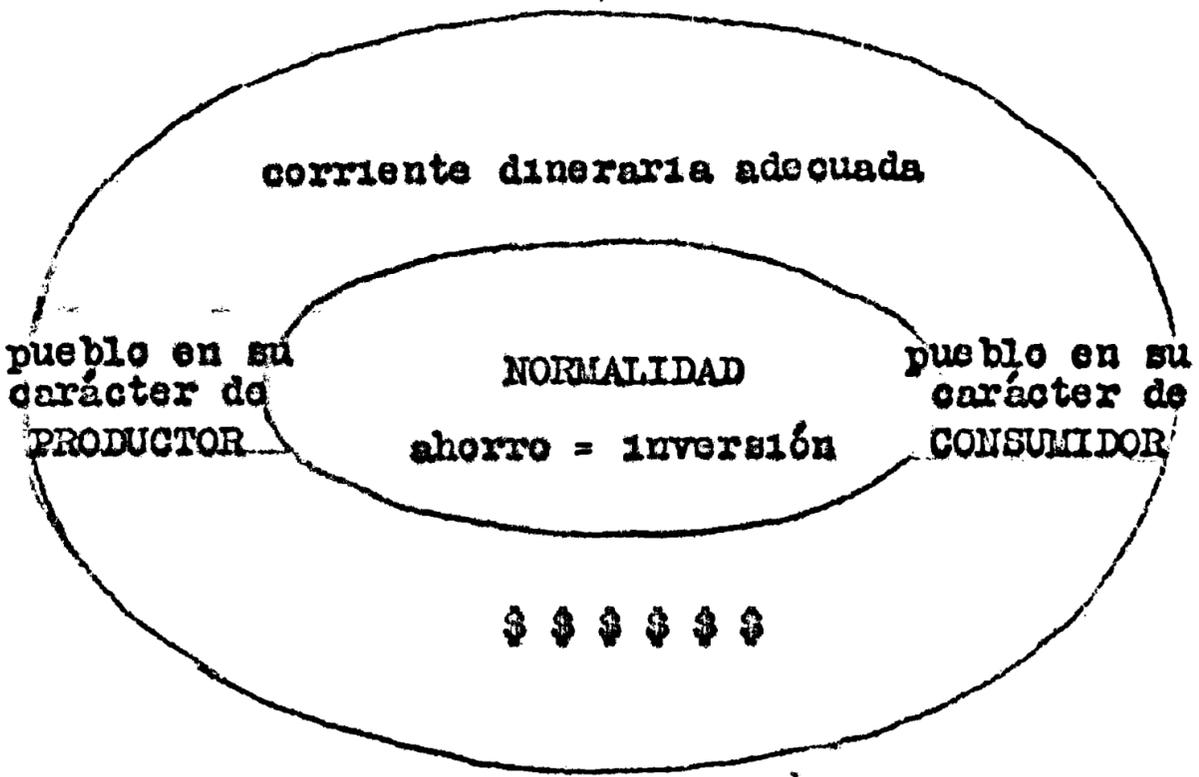
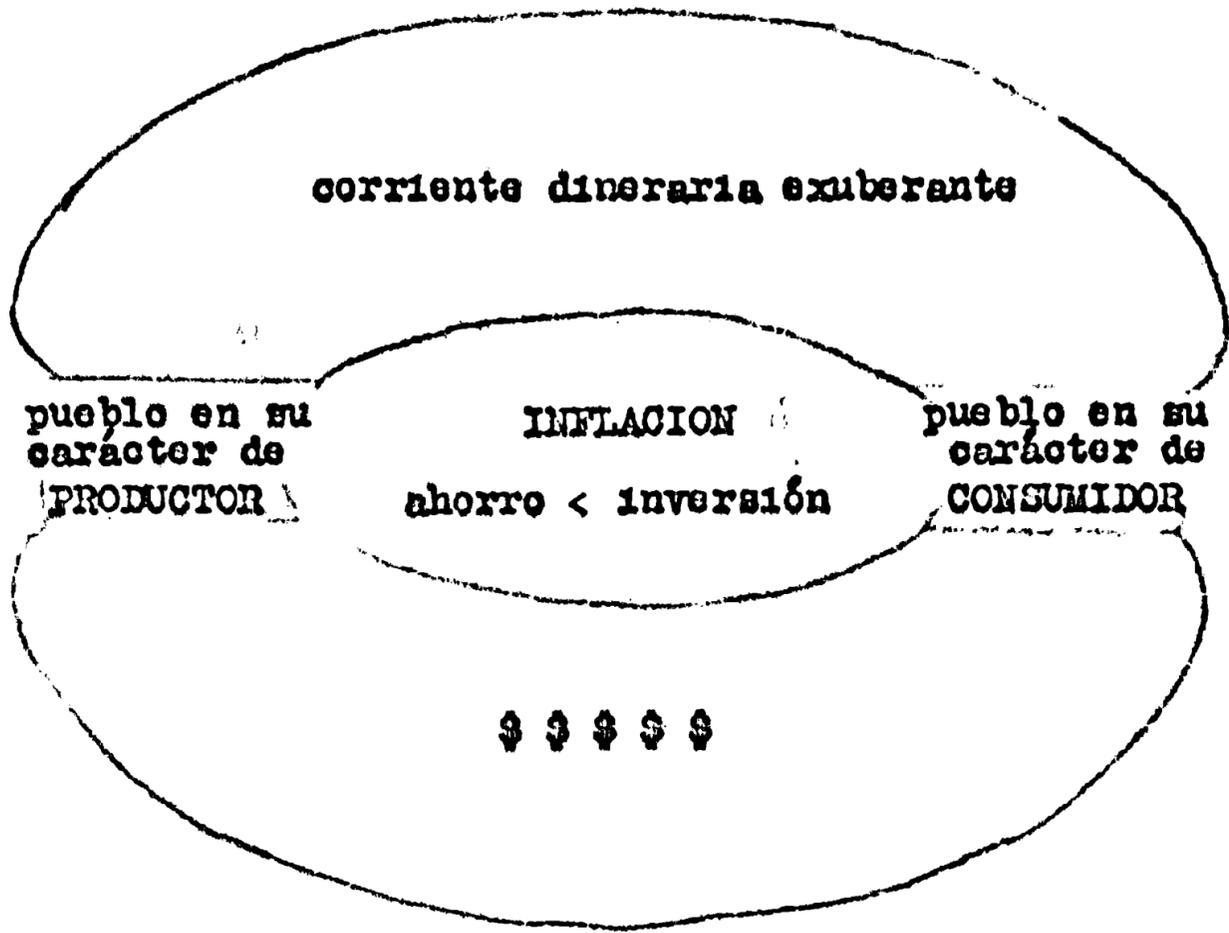
Considerándolo superficialmente ninguna relación existe entre la economía y la pedagogía, pero por poco que se profundice se llega a la convicción de que hay que educar al laborante, y así lo entendió el señor Ministro de Hacienda, Dr. Ramón A. Corcujo, el 31 de octubre de 1949, al decir al pueblo de la República: "Ahorrar es un imperativo del momento actual. El que no reserva una parte de lo que gana, resta un elemento útil a la sociedad. Con su conducta negativa contra una deuda moral, no por ello menos efectiva que la de quien sustrae su esfuerzo en el trabajo, no desarrolla su capacidad al máximo o no entrega a la comunidad los frutos de su intelecto y de su ingenio".

Hoy se reconoce que el pueblo tiene en sus manos la principal

llave de normalización general, incluso la del circuito moneta-
rio, y que es imprescindible su comprensión del problema para
obtener su colaboración espontánea en el logro de la adecuada
estabilización. Si no existiera dicha comprensión puede usarse,
por delegación tácita, la llave nuestra gubernamental para la
normalización del circuito monetario, que a continuación se
describe, rudimentariamente, en general y en sus tres posibles
estados:



CIRCUITO MONETARIO EN GENERAL



Michael Polanyi hace notar que: "Mientras el dinero que diariamente se retira de la circulación, a través del proceso del ahorro, se equilibra con las sumas que continuamente afluyen hacia las nuevas inversiones, la explitud del Círculo Monetario permanecerá invariable. La absorción y la inyección de dinero son producto de decisiones generalmente independientes. La autorregulación de la diferencia entre el Ahorro y la Inversión se opera rápidamente, pero lleva tiempo: no es inmediata. La diferencia puede soldarse artificialmente cuando de no vez que soldándose naturalmente se produce desocupación. Los gastos ordinarios de las autoridades públicas que no se cubren con impuestos, sino con "deuda" (representando, por tanto, un Déficit Presupuestario), ejercen la misma influencia que los gastos en nuevas Inversiones. Nada importa si este Déficit proviene de obras de nueva creación o simplemente cubre las necesidades normales del país".

La teoría que admite lisa y llanamente la conveniencia de los presupuestos en desequilibrio se ha impuesto incluso en la provincia de Buenos Aires, donde su Gobernador ha manifestado: El P.E. recurrirá moderadamente al uso del crédito, lo cual no implica necesariamente la emisión de títulos, según las conveniencias de la situación económica desmenuando de intento su presupuesto de capital.

Incluso en Inglaterra se aprobó la existencia de presupuestos en desequilibrio, con el propósito de equilibrarlos cuando fuese a la larga, cuando se publicó, el 26 de mayo de 1944, el "Employment Policy" (British Government's White Paper).

En dicho documento oficial, declaración de Política de Empleo a seguir, se consideran esenciales condiciones para un nivel de ocupación alto y permanente las siguientes:

- a) Debe evitarse que el total del gasto en bienes y servicios decaiga a un nivel que permita aparecer una desocupación general.
- b) El nivel de precios y salarios deberá mantenerse razonablemente estable.
- c) Deberá existir una movilidad suficiente de los trabajadores entre las distintas ocupaciones y localidades.

Se puntualizan, prácticamente, como integrantes del gasto total los siguientes:

- a) Gasto privado en artículos de consumo (Gasto privado en artículos alimenticios, vestidos, arrendamientos, diversiones, etc.)
- b) Gasto público en servicios corrientes (Gastos realizados por las autoridades en materia educación, servicios médicos, defensa nacional, etc.)
- c) Gasto privado en inversiones (Gasto del capital privado en construcciones, maquinarias y otros equipos duraderos, además de lo que se agrega a las mercancías en stock)
- d) Gasto público en inversiones (Gastos de capital en edificios, maquinarias, caminos y otros equipos duraderos realizados por el Gobierno Central, las autoridades locales o de servicios públicos)

Se estima que los obstáculos más serios para el mantenimiento del gasto total son los siguientes:

- 1º La gran dificultad de controlar los elementos probablemente más fluctuantes, entre ellos las inversiones privadas.
- 2º La limitación para contrarrestar el decrecimiento en un gasto con el aumento en otro.

Se expresa que los principios fundamentales de la política gubernamental para mantener el gasto total, serán los siguientes:

- a) Para evitar una balanza comercial desfavorable debe exportarse mucho más que antes de la guerra.
- b) Debe hacerse todo lo posible para limitar fluctuaciones peligrosas en el gasto de inversiones privadas, aun cuando sea particularmente difícil tener éxito en este aspecto.
- c) Las inversiones públicas tanto en la elección del tiempo como en el volumen, deben ser cuidadosamente planeadas, para contrarrestar las fluctuaciones inevitables en las inversiones privadas.
- d) Hay que estar listo para suprimir o invertir la declinación en el gasto de artículos de consumo que, normalmente, sigue como reacción secundaria a una caída de las inversiones privadas.

El Gobierno de Inglaterra, en la fecha indicada, 26 de mayo de 1944, al exponer los métodos que pensaba adoptar para mantener el gasto total dijo: Si pudiéramos detener las fluctuaciones violentas en el gasto público y privado en bienes de capital en su conjunto y pudiéramos mantener la balanza exterior razonablemente estable, podríamos haber ido lejos en el camino de prevenir las amplias variaciones en la demanda y, en consecuencia, en el nivel general de ocupación.

Al comprender que "la política monetaria por sí sola no será suficiente para detener la inestabilidad inherente al gasto en bienes de capital" puesto que "la tasa alta de interés es más eficaz en prevenir las inversiones excesivas en períodos de prosperidad que la tasa baja del interés en estimular las inversiones en los períodos de depresión", dicho Gobierno se propuso "complementar la política monetaria planteando a las empresas privadas a que planeen las inversiones en bienes de capital de conformidad con una política general de

estabilización. Las mayores expansiones privadas pueden seguir, voluntariamente, en su propio interés, el ejemplo del gobierno en cuanto a la distribución en el tiempo de las inversiones públicas y ajustar de acuerdo con ellas sus actividades. Porque existe un atractivo evidente en ejecutar planes de expansión o de reemplazo de plantas industriales antiguas en las épocas en que los costos son bajos, cuando se trata de un comercio fuerte y bien establecido que tiene confianza en su capacidad de obtener beneficios a largo plazo".

Beveridge dijo: "El Libro Blanco constituye, por diversos motivos, una obra que hará época". Pero casi a renglón seguido dice: "La única forma de aliento sobre la que el Libro Blanco es lo suficientemente atrevido para contraer un compromiso, consiste en dar buenos consejos". Promueve su conclusión así: "Cuando se examina el Libro Blanco con un espíritu crítico se nota que no propone ningún ataque serio contra la inestabilidad de la inversión privada. Pone toda su fe en la expansión y contracción de la inversión pública, para compensar la contracción y expansión de la inversión privada, y lo hace sin explicar el alcance de la inversión pública."

No obstante, pocos días después de publicado dicho White Paper, Sir John Anderson dijo en la Cámara de los Comunes: Creo que debemos desarrollar una técnica que, aplicada a la industria de propiedad pública o privada, permita ejercer influencia y señalar direcciones dentro de ciertos límites, que conduzcan al mantenimiento de un alto nivel de ocupación.

En la República Argentina sería adecuado hacer este discernimiento del gasto total:

1. GASTO PRIVADO (en ropas, alimentos, alquileres, etc.)
2. INVERSION PRIVADA (en casas, máquinas, instalaciones, etc.)

3. CONSUMO PÚBLICO (servicios que presta el Estado: alumbrado, &c.)
4. INVERSIÓN PÚBLICA (carreteras, edificios públicos, parques, etc.)
5. CONSUMO COLECTIVO (alojamiento, viajes, automóviles, aparatos de radiotelevisión, carpas, etc., costeados por el Estado, para elevación física, moral e intelectual de la población)
6. INVERSIÓN COLECTIVA (realizada por el Estado en ferrocarriles, teléfonos, yacimientos petrolíferos, usinas eléctricas, etc.)

El Gobierno debe determinar "a priori" el gasto total (privado, público y colectivo) necesario para mantener la plena ocupación. Presupuestará los gastos públicos de consumo e inversión. Informará a la población acerca del gasto privado (en consumo e inversión) que se espera realice, y luego periódicamente, acerca del realizado, para alentar su elevación o disminución. Planeará los gastos colectivos (en consumo e inversión) en forma tal que permitan una expansión o contracción compensatoria de hechos opuestos en el gasto privado.

Seguindo el régimen expuesto se logra, además de la Plena Ocupación, el equilibrio en el Presupuesto Nacional fijado en su punto mínimo, desiderátum popular.

En efecto, el gasto colectivo (complementario del privado) es autoliquidable, busca su propio mercado, accidentalmente es subvencionado; se financia con dinero barato del público o bancos (préstamos), dinero nuevo (emisión) o dinero acumulado (impuestos); dinero del que oportunamente se prescindiría.

Evidentemente del gasto privado, que para William H. Beveridge "no es fácil elevarlo por la persuasión", dependen el gasto público y el gasto colectivo; muy especialmente de la inversión privada, por todos considerada irremediabilmente fluctuante (véase el Libro Blanco mencionado) y prácticamente inmovible, según se ve en estas Rutas hacia la Plena Ocupación en 1933, idóneas como factibles para

Gran Bretaña, con una Balanza de Pagos en equilibrio.

(en millones de £)

	Real	Data 1	Data 2	Data 3
Gasto privado en consumo	3.510	3.755	3.485	3.915
Desem. priv. en inversión int.	430	400	400	400
Balanza de pagos	-55	---	---	---
Gasto público de recaud.	725	800	1.230	840
Gasto púb. de exportitos	75	100	---	100
Recursos no ocupados	500	---	---	---
Gasto total	5.175	5.175	5.175	5.175
Gasto público total	800	900	1.230	940
Incremento en el gasto público	---	100	430	---

Guido Gonella, ministro del Gabinete de De Gasperi y redactor de L'Osservatore Romano, en su Programa para una Constitución Cristiana, manifiesta: El Estado democrático -a diferencia del liberal que se limita a no obstaculizar la iniciativa privada- debe promover y ayudar todas las iniciativas que contribuyan a crear las posibilidades de trabajo que el Estado no puede proporcionar por sí mismo. En este terreno el Estado tiene funciones integradoras y no prevalentes.

Prosigue este católico, líder de la Democracia Cristiana de Italia, "dado que la propiedad debe ser socialmente activa, debe reconocer sus obligaciones sociales; existen limitaciones a la propiedad establecidas por las exigencias del bien común. Los deberes sociales de la propiedad son las obligaciones que imponen límites a la posibilidad de disposición de la cosa. Nos oponemos a la tenencia estática e improductiva de los bienes, y nos oponemos también al ilimitado enriquecimiento de unos pocos. Combatimos por consiguiente los egipcios de las plutocracias, las hegemonías económicas, el feudalismo financiero e industrial y el feuda-

lino agrario, enemigos de la equitativa distribución de los bienes. Los bienes creados por Dios para todos deben afluir hacia todos los individuos, de acuerdo a los principios de la justicia y de la caridad".

Si a alguien se le pidiese enumerase los bienes creados por Dios, seguramente comenzaría por nombrar la tierra, y no olvidaría el agua y el aire. Tres elementos imprescindibles para la vida del hombre, por cierto gratuitos pensaría subconscientemente. La realidad es otra, y pronto recordaría que hay quienes no tienen tierra propia donde vivir, ni siquiera un metro cuadrado donde enterrar sus restos mortales.

El problema de la tierra es antiquísimo, y ha producido las más insólitas acciones y reacciones. Resalta la historia que Cayo Viscelino (Empurio) Cónsul romano, que como asegura V.F. Allen, profesor de la Universidad de Wisconsin, E. U. de América, fué "the most eminent statesman of his time" (el más eminente estadista de su tiempo) y el primero que propuso en Roma la ley agraria con fines similares a los de la de "homestead", fué acusado de aspirar al poder supremo (valiéndose de la popularidad entre los plebeyos derivada de dicha ley) y arrojado desde la roca Tarpeya en 435 antes de Jesucristo.

El pueblo de Israel, escogido de Dios, también tuvo sus escándalos al respecto. En efecto, el Jubileo no era más que la fiesta pública que se celebraba al terminar cada período de siete semanas de años, o sea al comenzar el año quincuagésimo. En este año no se sembraba ni se segaba; todos los predios vendidos o de cualquier manera enajenados volvían a su antiguo dueño y los esclavos hebreos, con sus mujeres e hijos, recobraban la libertad. (Levítico 25).

No sólo en la antigüedad los pueblos europeos y asiáticos

se han visto frente al problema de la tierra en su doble aspecto: morar y trabajar.

Escientamente en Italia se propuso que la Constitución debe favorecer una reforma agraria que se proponga, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Eliminación de los latifundios: la tierra, objeto del derecho de propiedad por parte de cada individuo, puede alcanzar cierto límite pero no superarlo. Este límite de la propiedad podrá ser indicado mediante diversos criterios técnicos (superficie, rédita imponible, valor del fundo, etc.)
2. Difusión de la pequeña propiedad agrícola. Indemnizaciones equitativas para las expropiaciones; empleo de otros medios más eficaces y menos perturbadores de la producción para reducir la propiedad a un límite justo (impuesto progresivo a la tierra, gravámenes sucesorios, etc.)
3. Centón cooperativa de los fundos técnicamente no fraccionables.

En Munich, el 6 de marzo de 1930, se lanzó un Manifiesto en el que se decía, entre otras cosas, lo siguiente:

1. La tierra de Alemania, adquirida y defendida por la Nación alemana, estará al servicio del país, así en su carácter de morada como en su carácter de medio de subsistencia.
2. La tierra alemana no podrá ser objeto de especulaciones financieras, ni proporcionar a su propietario un ingreso imerecido.
3. Desde el punto de vista de nuestra política de población, necesitamos gran número de granjas pequeñas y medianas. Así y todo, el cultivo en gran escala conserva un papel importantísimo y, si se conserva una saludable relación con respecto a los establecimientos agrícolas menores, estará justificado.

Entre los veintiséis puntos de la Revolución Nacional contenidos por el Gobierno de España, se encuentran los siguientes:

1. Será de mayor preferente del Estado nacionalindicalista la reconstrucción de los patrimonios comunales de los pueblos.
2. El Estado podrá expropiar sin indemnización las tierras cuya propiedad haya sido adquirida o disfrutada ilegítimamente.
3. Impoveriremos una campaña infatigable de repoblación ganadera y forestal, sancionando con severas medidas a quienes la entorpezcan e incluso acudiendo a la forzosa movilización temporal de toda la juventud española para esta histórica tarea de reconstruir la riquísima patria.

Después la Gortina de Hierro también se hizo presente el problema, véanse las soluciones polaca y rusa.

El Gobierno de Polonia, el 6 de septiembre de 1944, dictó un Decreto de Reforma Agraria por el cual todos los latifundios se desmembrarían y la tierra sería distribuida a razón de doce acres y medio por persona interesada.

Se aclaró que si los interesados fueron demandados en relación a la tierra de que finalmente se dispusiera, la porción personal sería menor.

Se previó que por inferioridad, con respecto a Rusia, en la calidad del suelo, implementos y métodos de cultivo, pronto se decidiría la colectivización.

En lo que respecta a Rusia, Lenin dispuso la más rápida y simple Reforma Agraria. Expropió sin indemnizar y repartió sin cobrar. El desastre fue mayúsculo. Los campesinos no supieron asumir el papel de propietarios, salvo unos pocos. Estos recibieron el nombre de "kulaks" (principales) pues adquirían las tierras de los otros que pasaban a ser esclavizados. Eliminados los "kulaks" (por medio de deportaciones, etc.) se realizó la colectivización agraria.

América mitigó la sed de tierras de los hombres del Viejo

lundo, pero pronto se vió envuelta en los mismos conceptos y prejuicios. Los hijos de los conquistadores, multiplicados, se vieron insatisfechos, el derecho romano se fué imponiendo (en la peor de sus formas: uso y abuso) y tras la organización nacional del 53 vemos las siguientes leyes imperando en la República Argentina: 215, Ley de Fronteras, 13/8/67; 817, Ley Avellaneda de Inmigración y Colonización, 10/10/70; 947, Ley de Límites de Territorios del Sur con las Provincias, 4/10/78; 1018, Ley de Venta de Tierras Conquistadas, 8/10/79; 1265, Ley de Ranatos, 3/11/82; 1501, Ley del Hogar, 2/10/84; 1532, Ley de Organización de los Territorios, 16/10/84; 1552, Ley de Derechos Posesarios, 27/10/84; 1623, Ley de Premios en Tierras a los Expedicionarios, 5/9/85; 2652, Ley modificando la de Organización mencionada, 31/10/89; 2735, Ley reformando la 1532, 23/10/90; 2375, Ley modificando la de Inmigración y Colonización, 21/11/91; 3055, Ley de Venta de Tierras a Crámbain, 27/12/93; 3918, Ley de Premios en Certificados a los Militares (deroga la 1623) 15/5/900; 4107, Ley de Tierras (que derogó las anteriores, salvo para asuntos en trámite o relativos a inmigración) 8/1/03; 5559, Ley de Fomento de los Territorios Nacionales, 11/9/08; 6712, Ley incorporando Misiones a la anterior, 11/10/09; 10.274, Ley de Colonia Choele Choe; 10.334, nueva Ley del Hogar del 17; 12.633, Ley creando el Consejo Agrario Nacional; 13.246, Ley sobre Arrendamientos Rurales y Aparcerías, y, últimamente, la 13.995, Ley de Terrios Fiscales, aun no reglamentada, cuya sanción fué solicitada el 16 de agosto de 1950 por medio de un Mensaje del Poder Ejecutivo, del cual se transcriben algunos párrafos:

Al Honorable Congreso de la Nación.

La producción agraria y el desenvolvimiento de sus industrias en las extensas y fértiles tierras de propiedad del fisco nacional determinan al Poder Ejecutivo a dirigirse a vuestra honorabilidad

remitiéndole para su consideración un proyecto de ley en el cual se encara con criterio racional y científico, la administración de la tierra pública, acorde con los postulados de justicia revolucionaria, sintetizados en el principio de que la tierra debe ser un bien de trabajo y no de renta, capaz de propender al desarrollo moral y material de la familia campesina.

El Estado no cuenta entre sus fines el de ser propietario de la tierra; si una circunstancia histórica lo ha llevado a poseer dilatadas extensiones del territorio nacional, ello no puede tener otra consecuencia que obligarlo a desprenderse de esa propiedad en beneficio de sus habitantes. A ello tiende el proyecto de ley que se somete a vuestra honorabilidad, en el cual se asegura que ese desprendimiento de la tierra fiscal constituye un acto ajustado a la política agraria que el Poder Ejecutivo ha trazado con miras al bien común.

De ser sancionado por vuestra honorabilidad se verán cumplidos en los setenta y seis millones de hectáreas de propiedad de la Nación los objetivos que informan la política agraria revolucionaria, constituyendo una clase rural argentina que se sumará al resto de la masa laboriosa del país y que será, en un día no lejano, uno de los puntales más sólidos de nuestra nacionalidad. Se complementará así la obra iniciada en épocas pasadas por el ejército y los hombres que lo siguieron, al par que se concretará una etapa más de nuestro programa tendiente a proporcionar a todos los ciudadanos con ansias de trabajo la posibilidad de contar con un pedazo de tierra donde formar su hogar y brindar a sus semejantes los frutos generosos de su seno.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

JUAN PERON

Carlos A. Eberly

El art. 1º de esta Ley, ajustándose a la Constitución, sienta ciertos criterios cuando dice: Declárase norma fundamental para la interpretación y aplicación de esta ley el concepto de que la tierra no debe constituir un bien de renta, sino un instrumento de trabajo. El objetivo principal de la ley es la protección del campesinado argentino y la reactivación de la tierra fiscal.

Estos criterios, la norma fundamental transcripta y el objetivo principal de esta Ley, son de urgente aplicación en el terreno de la vivienda ciudadana.

En efecto, si la tierra rural debe ser un instrumento de trabajo, es decir, debe ser de quien la trabaja: rotura, siembra, recoge, y finalmente goza del fruto de sus desvelos, con igual o mayor razón la tierra urbana debe ser un instrumento de trabajo, es decir, debe ser de quien la trabaja, la hace habitable: desmonta, edifica, preserva, y finalmente goza del fruto de sus desvelos.

Todo esto, que parece irrealizable, ya es realidad, prácticamente, en lo que respecta a las tierras fiscales, según el Título II de la Ley citada cuyo articulado es el siguiente:

26. Entiéndese por solar, la fracción de tierra ubicada en la planta urbana de los pueblos que tenga por destino el asiento de la familia, o el de actividades industriales, comerciales o culturales.
27. El poder Ejecutivo dispondrá el trazado de nuevos pueblos en la tierra fiscal y la urbanización de los núcleos de población existentes.
28. El Poder Ejecutivo queda facultado para vender los solares urbanos. Los precios serán fijados de conformidad con los valores reales y sólo por excepción se podrá condonar el

precio e establecerlos de fomento.

29. Los solares serán concedidos en venta de acuerdo a las siguientes limitaciones:

- a) A personas físicas, un solar en cada pueblo;
- b) A cooperativas, empresas, sociedades o entidades con finalidad de lucro o de bien común, tantos solares en cada pueblo como sean necesarios para el cumplimiento de sus fines a juicio del Poder Ejecutivo.

En este caso la entidad solicitante se obligará a ejecutar las obras y a introducir las mejoras requeridas por la índole de sus actividades.

El Poder Ejecutivo fijará por anticipado el precio, formas de pago y demás obligaciones, las que deberán cumplirse dentro de los dos años posteriores a la fecha del otorgamiento de la posesión. Ellas consistirán por lo menos en cercar totalmente el solar y construir una casa-habitación con sus dependencias.

30. Transcurrido el plazo de dos años sin haberse dado cumplimiento a las obligaciones de esta ley, o de cualquier otra obligación que se establezca contractualmente, el Poder Ejecutivo podrá declarar la caducidad de la concesión.

31. El contrato de concesión de solares es intransferible, salvo la previa autorización del Poder Ejecutivo. Se considerará otorgada tácitamente la autorización para transferir si el Poder Ejecutivo no la denegara expresamente dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha de presentación de la respectiva solicitud.

32. Comprobado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 29 -segundo apartado- el Poder Ejecutivo otorgará el correspondiente título de propiedad, que

dando en consecuencia el solar incorporado al régimen del derecho común.

33. El Poder Ejecutivo transferirá a la autoridad comunal de los pueblos, la propiedad de los solares ubicados dentro de las plantas urbanas. Esta transferencia se efectuará en todos los casos en que dichas comunas alcancen un mínimo de población que determine el Poder Ejecutivo y tengan constituido un régimen de gobierno propio.
34. Aquellos municipios a los cuales les haya sido transferida la propiedad de la tierra fiscal urbana, tendrán derecho a percibir las sumas que en concepto de precio se devengaron, y procederán a conceder en venta o reservar los solares, ajustándose a las prescripciones de esta ley; quedando obligados a respetar los contratos vigentes y las reservas instituidas.

Los principios rectores de esta Ley deben extenderse en beneficio de todos, y de "la protección del campesinado argentino y la reactivación de la tierra fiscal" hay que pasar a "la protección de la ciudadanía argentina y la reactivación de la tierra privada".

Sabido es que se puede vivir sin trabajar, pero no se puede trabajar sin vivir. Todos viven desde que nacen hasta que mueren, pero nadie trabaja desde que nace hasta que muere. Todo esto es irrefutable, y de ello se desprende que todo hombre necesita casa donde vivir, pero no campo donde trabajar. Hoy en el país cerca de un millón de habitantes que necesitan campo, pero hay más de 16.000.000 que necesitan casa.

El trágico problema de la vivienda exige la reactivación de la tierra privada en protección de la ciudadanía argentina, antes que se derrumbe moral y materialmente por la ignominiosa

pendiente del aborto; delito contra la vida que, según el Código Penal, artículos 85 al 88, será reprimido con reclusión o prisión de quince años en determinados casos.

La falta de espacio vital empuja a cometer ese delito, y la promiscuidad (notable en gran número de hogares) arrastra inexorablemente a la comisión de otros: corrupción y ultraje al pudor, violación y estupro, adulterio, abandono de criaturas, etc.

Todo ello conduce a la rápida descomposición, anarquía de valores, y sometimiento (encubierto o descarado) a la voluntad de otros pueblos: perdiendo lo más preciado, la Libertad.

Es preciso reconocer que, por su extensión e intensidad, el problema de la vivienda es no sólo un problema nacional sino un problema de vida o muerte, un problema de Estado.

La Educación Integral Permanente, que edifica al Hombre, hace que éste edifique su morada conforme a su dignidad. Va de suyo que la dignidad de la morada habla de la del morador, y la falta de identidad eleva al cielo solución.

Del libro "Argentina Social y Económica", por Carlos Moyano y otros, son estas líneas basadas en un censo que registró únicamente las familias que tuvieran hijos menores de 21 años: "Es menester ante todo distinguir la vivienda urbana de la rural. Respecto de la primera el Censo Escolar de 1943 reveló que sobre un total de 950.000 familias censadas en las 60 ciudades más importantes del país, el 45% vivía en hogares de una sola pieza, la mayoría de ellos en casas de inquilinato o "conventillos", con baños, patios y aun cocinas comunes. El grado de hacinamiento y promiscuidad derivado de la convivencia de muchas personas en una sola habitación, puede inferirse de las cifras del cuadro siguiente:

HACIENDAMIENTO INDIVIDUAL EN LA VIVIENDA URBANA

(En las 60 ciudades principales del país, en 1943)

FORMA DE VIVIR En una sola pieza:	Nº DE FAMILIAS
2 y 3 personas	227.100
4 y 5 personas	156.600
6 a 8 personas	36.200
9 a 11 personas	2.900
12 o más personas	1.300
<hr/>	
Total en una sola pieza	424.100 (44,7%)
En dos o más piezas	525.700 (55,3%)
Total general	949.800

Según se puede observar, hay cerca de 200.000 familias de 4 o más personas que viven en una sola pieza. Los casos extremos de hacinamiento consisten en 4.200 de esas familias, que constaban de 9 personas por lo menos.

La aglomeración en las ciudades da lugar a que el ideal de la casa individual sea sustituido por la casa colectiva, de departamentos o inquilinato. En la ciudad de Buenos Aires, el Censo Municipal de 1936 reveló que el 64% de la población vivía en casas unifamiliares, el 24% en casas de departamentos y el 12% restante en inquilinatos. El cuadro siguiente muestra otras cifras de interés con respecto al número de edificios y al grado de hacinamiento según el tipo de vivienda.

VIVIENDAS EN LA CAPITAL FEDERAL (Censo de 1936)

TIPO	Nº DE EDIFICIOS	Nº DE HABITANTES	Personas por Habitación
Casas de familia de un piso.....	163.780	589.454	1,9
de dos o más pisos.....	15.109	160.133	1,0
Petit hoteles o chalets..	8.790	73.181	0,7
Casas de departamentos...	17.528	432.712	1,1
Inquilinatos.....	9.776	93.723	2,6

En lo que se refiere a la vivienda rural, se dispone de la información recogida por el Censo de 1937, que se refiere a 410.000 familias. Teniendo en cuenta los materiales de construcción utilizados, se puede llegar a la siguiente clasificación:

CALIDAD DE LA VIVIENDA RURAL (Censo de 1937)			
CONDICION	MATERIALES	Nº de VIVIENDAS	% del TOTAL
1. Satisfactoria y pasable	Ladrillo, piedra, cemento, cal, tejas, cinc, madera	183.100	44
2. Deficiente	Adobe, barro y paja, cinc	226.600	56

TALLADO DE LA VIVIENDA RURAL (Censo de 1937)		
Nº DE HABITACIONES	Nº DE VIVIENDAS	% DEL TOTAL
1	43.200	12
2	93.400	23
3	93.700	23
4	68.100	16
5	45.700	11
Más de 5	61.800	15
	<hr/>	<hr/>
Total	410.300	100

Si consideramos que debieran ser eliminadas las viviendas que tienen menos de tres habitaciones -aunque ello esté lejos de constituir un ideal- debemos sumar a las 226.600 unidades de condición deficiente, 47.100 casas de mejor calidad pero que cuentan solamente con una o dos piezas. Lo que significa que en 1937 había 273.700 viviendas rurales, o sea casi exactamente 2/3 partes del total en condiciones inadecuadas para el alojamiento.

Desde entonces la situación no ha mejorado mucho en lo

que se refiere al campo. Con respecto a la ciudad, en cambio, ha adquirido algún desarrollo la construcción de viviendas obreras higiénicas y confortables, sobre todo merced al apoyo oficial. Pero las deficiencias señaladas son tan grandes y la demanda de nuevos habitantes urbanos tan aguda, que todo lo que se hace resulta de escasa significación frente a la magnitud del problema. Y en tanto no se encuentre cabal solución, este problema de la vivienda constituirá un permanente desafío a la aptitud de los argentinos para utilizar su riqueza y su capacidad en favor del bienestar nacional.*

Aceptando este desafío numerosos profesionales concretaron su pensamiento resultando de él esta serie de sugerencias y proposiciones que hace suyas la Cámara Argentina de la Construcción:

1. Supresión paulatina de las trabas a la libre contratación de alquileres establecidas por las leyes vigentes para las casas alquiladas con anterioridad. Dicha supresión deberá hacerse permitiendo aumentos apreciables en forma escalonada, en un período de cinco años, al cabo de los cuales, y previo estudio de las condiciones vigentes, se optará por la libre contratación o por una nueva escala a regir por un nuevo período. Este procedimiento se continuará hasta que la construcción salve el déficit de viviendas que se haya acumulado. Como medio ilustrativo para la legislación que se aborde en este proceso de licuación de alquileres puede ser de interés el decreto reglamentario de la ley francesa de 1948.
2. Dejar absoluta libertad en la fijación de alquileres y en los precios de venta de las casas de habitación que se construyan en el futuro.
3. Fomentar la construcción de viviendas para su venta inmediata, eliminando el impuesto de eventuales en la primera venta

en block o por el régimen de la propiedad horizontal de las casas que se construyan en el futuro.

4. Suprimir durante un período de diez años los impuestos inmobiliarios de las casas de habitación que se construyan en el futuro.
5. Fomentar por el Estado un régimen amplio y fácil de crédito inmobiliario para la construcción de viviendas destinadas a la casa propia, a la venta o al alquiler, mediante préstamos de fomento con bajo interés y largo plazo de amortización.
6. Como medio de contribuir a la financiación de los créditos a que se refiere el artículo anterior, el Estado podría establecer la inversión con dicho fin de un porcentaje de los sucesivos aumentos de alquileres que se permitan durante la descongelación, obligando a los propietarios a adquirir con dicho porcentaje bonos de edificación de bajo interés y largo plazo de amortización.
7. Facilitar el desalojo de los inquilinos para la reconstrucción de las viviendas, dando prioridad a los mismos para la ocupación de las casas que construya el Estado o las que se levanten mediante los bonos de edificación considerados anteriormente. El bajo interés de estos últimos podría permitir alquileres adecuados para los inquilinos desalojados.
8. Fomentar la construcción de viviendas provisionales de emergencia para facilitar los desalojos destinados a la reconstrucción. Aparte de las construcciones de este tipo que pueda emprender directamente el Estado, éste facilitará a título precario terrenos disponibles para que la iniciativa privada, ya sea por consorcio de constructores o de propietarios, construya por su cuenta estas viviendas de emergen-

cia.

9. Modificar transitoriamente las limitaciones impuestas por los Códigos de Edificación a la altura de los edificios y a la superficie utilizable de los terrenos. Sería una forma de abaratar la vivienda disminuyendo la incidencia del precio de la tierra.
10. Fomentar por el Estado con todos los medios posibles la producción de materiales de construcción, en particular dando preferencia para los permisos de importación y otorgando con explitud créditos y divisas destinados a la adquisición de equipos y maquinarias por parte de las industrias de materiales de construcción.
11. Dar facilidades para la obtención de permisos de importación, de créditos y de divisas, destinados a la adquisición en el extranjero de los materiales de construcción que no produce la industria nacional o que lo hace en cantidad insuficiente.
12. Establecer que el proyecto de la obra pública debe acompañarse de un estudio de la mano de obra y de la disponibilidad de materiales y de la forma de proveerlos sin sustracción de los que utiliza la construcción privada. Organizar sistemáticamente las obras públicas, de modo a eliminar la perturbación en el mercado de la mano de obra y de materiales, que se produce con su aparición brusca e imprevista en determinadas zonas locales. Además organizar las obras públicas en planes dados a conocer con gran anticipación, para poder así coordinar en concordancia la distribución y provisión general de mano de obra y de materiales.
13. Contribuir a la disponibilidad de mano de obra especializada mediante el fomento de la inmigración de obreros especializados.
14. Modificar sustancialmente el régimen de despidos establecidos

por las leyes vigentes, reemplazando el concepto del contrato de trabajo por el patrono individual por el contrato colectivo de toda la industria. Se trataría de conservar íntegramente los beneficios que ha querido dar la ley actual, evitando los abusos, es decir, dando dichos beneficios sólo en el caso en que el obrero quede efectivamente sin trabajo.

15. Modificar las disposiciones legales que establecen los pagos de los jornales en los días de enfermedad del obrero, eliminando los abusos a que en su aplicación se presta. Entre otras medidas convendría pagar los días de enfermedad sólo a partir del tercero, a los efectos de poder hacer efectivo el contralor médico y eliminar la simulación de enfermedad.

16. Como compensación de las restricciones impuestas por la proposición anterior, dar a los obreros el beneficio de la asistencia médica por el régimen mutual. Podría organizarse esta asistencia por una pequeña cuota mensual que estaría principalmente a cargo de los patronos, dejando al obrero un reducido porcentaje por razones de principio.

17. Fomentar en todas las formas la remuneración del obrero por rendimiento. Debería organizarse de manera que no contribuya a recargar fuera de lo normal las tarifas físicas del obrero y que al mismo tiempo sea una forma simultánea de mejorar su salario y de reducir el costo de la obra.

No se ve en esas medidas espíritu revolucionario como sería el de la ley que prohibiese el baldío y dispusiese la edificación mínima que debe tener toda obra. Ello daría

lugar a la venta inmediata de miles de lotes urbanos al mejor postor, reduciendo considerablemente el precio de la tierra edificable, llegando prontamente a su valor de uso y teniendo siempre en vista el carácter social de la propiedad para evitar la coexistencia del afrentoso baldío con la escasez de viviendas.

La Dirección de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires publicó no ha mucho las siguientes estadísticas:

CIRCUITOS- CIRIPCIONES.	Valores relativos con relación al valor total EDIFICIOS	TERRENOS
1	73,11	26,89
2	68,07	31,93
3	63,80	31,20
4	60,64	31,36
5	69,02	30,98
6	66,76	33,24
7	64,01	35,99
8	66,13	33,87
9	64,27	35,73
10	59,76	40,24
11	62,11	37,89
12	65,50	34,50
13	63,97	36,03
14	57,93	42,07
15	67,04	32,96
16	67,13	32,87
17	66,18	33,82
18	63,64	36,36
19	65,29	34,71
20	62,15	37,85
	Promedios	
	<u>66,95</u>	<u>33,05</u>

El 33% del costo total del inmueble se ha dedicado al pago de algo que no es obra del hombre sino de Dios, algo por lo que debería darse gracias al Creador, algo por lo que ni las gracias se dió al Indio, su anterior y, quizás, primer ocupante.

La conveniente reducción del valor de los solares, por sería regulación indirecta del Estado, a través de las Comunas, haría que el costo total de la vivienda se redujese un 33% aproximadamente.

En efecto, estudios concienzudos determinaron que los diversos factores del costo de construcción de la vivienda: jornales, materiales, subcontratos, gastos generales, beneficios del constructor e imprevistos, no son elementos determinantes del mismo que permitan un ajuste substancial. La distribución proporcional sigue generalmente este patrón:

Mano de Obra	23	menos	3	de posible economía	20
Materiales	29	"	4	"	25
Subcontratos	33	"	2	"	31
Gastos Generales	10	"	$\frac{1}{2}$	"	$9\frac{1}{2}$
Beneficios, etc.	5	"	$\frac{1}{2}$	"	$4\frac{1}{2}$
Costo de constru.	<u>100</u>	"	<u>10</u>	"	<u>90</u>
Costo de terreno	50	"	40	"	10
Costo total	150	"	50	"	100

La posible economía se lograría en la mano de obra eliminando la "industria del despido", el bajo rendimiento injustificable, la falsa enfermedad inculpable, etc.; en los materiales incrementando la producción de los mismos por medios similares y facilitando su destino a la vivienda; en los demás aspectos del costo de construcción la economía a lograr es consecuencia de las anteriores. Pero la principal economía se lograría en el costo del terreno como se expondrá.

El costo total de \$ 150.000 se reduciría a \$ 100.000 con sólo aplicar en todas las poblaciones un criterio semejante al aplicado en Vidua, San Julián, etc., por imperio de las Leyes de Tierras Fiscales.

El 8 de enero de 1903, como se vio en la reseña anterior de leyes vinculadas con las tierras públicas, fué promulgada la Ley 4167; la promulgó Roca con la firma de W. Escalante. El art. 6 de la misma disponía: Los adquirentes de solares tendrán la obligación de cercarlos y construir una habitación y accesorios, dentro del término de un año. Los concesionarios de chacras y quintas deberán, dentro de dos años, edificar una habitación y cultivar la tierra en la proporción que el Poder Ejecutivo determine en cada colonia. El art. 10 decía: Todo arrendamiento de tierra fiscal, concesión e venta de solares o lotes en que no se cumplan las obligaciones de esta ley y las que el Poder Ejecutivo establezca, podrá ser declarada caduca, quedando las mejoras y sumas abonadas a beneficio del Estado.

El 29 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, fué sancionada y el 5 de octubre inmediato promulgada la Ley 13.995, en cuyo art. 29, puede leerse: Los solares serán concedidos en venta de acuerdo a las siguientes limitaciones... El Poder Ejecutivo fijará por anticipado el precio, formas de pago y demás obligaciones, las que deberán cumplirse dentro de los dos años posteriores a la fecha del otorgamiento de la posesión. Ellas consistirán por lo menos en cercar totalmente el solar y construir una casahabitación con sus dependencias. En el art. 30 dice: Transcurrido el plazo de dos años sin haberse dado cumplimiento a las obligaciones de esta ley e de cualquier otra obligación que se establezca contractualmente,

el Poder Ejecutivo podrá declarar la caducidad de la concesión.

Si bien en ambas leyes se reconocía que una vez cumplidas las obligaciones respectivas quedaba el solar incorporado al régimen del derecho común disponiendo el P.E. la entrega del título definitivo de propiedad, no sucede igual con las tierras rurales (lotes agrícolas o pastoriles) por disposición de la nueva Ley. Esta dispone que: Las obligaciones establecidas en este artículo (mantener el establecimiento en grado racional de productividad, etc.) se transmiten a los sucesivos adquirentes sin término de prescripción.

Esto implica que el derecho privado de propiedad no es absoluto; no es el tradicionalmente reconocido por aplicación del Código Civil vigente, obra de Vélez Sarsfield basada en el Derecho Romano.

Para ser absolutamente constitucional el Código Civil tiene que ser reformado legislando sobre la función social que tiene la propiedad privada, de acuerdo al art. 38 de la Carta Magna Nacional.

Vista la, en unas épocas lenta y en otras rápida, evolución del derecho, y su actual tendencia, se reconoce hoy la función social de la propiedad privada, empezando por los lotes agrícolas y ganaderos, y siguiendo atenuadamente por los lotes urbanos. En los territorios del Sud y del Norte, Patagonia y Chaco, se imponen condiciones para el goce del derecho de propiedad de los lotes urbanos, basándose en que el propietario puede imponer dichas condiciones, entre ellas la edificación mínima.

Con dicha edificación se provee de vivienda a corto plazo a quienes allí se radiquen. Es ilegal poseer un lote sin edificar en él a corto plazo en Vieña (Río Negro) en Machagai (El

Chaco) etc., vista la función social de la tierra urbana, función ya reconocida en la Ley 4167 del 8 de enero de 1903.

Lo que es ilegal (comprar terreno y no edificar en él a corto plazo) en los extremos Norte y Sud de la Patria es legal en el corazón de la misma la Capital Federal, que es donde precisamente más falta hace la edificación, para evitar el derrumbe moral que se perfila. Aquí son lícitas la especulación y la existencia eterna del Baldío con simplemente hacerle cerca y acera, como exige el Código de la Edificación para la Ciudad de Buenos Aires en su art. 4.3.1.1.

Este Código originado en Ordenanza 13.094 de la Comisión Interventora de Vecinos del Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, del 26 de diciembre de 1941, tuvo hasta 1951 como característica predominante la de las restricciones, no sólo las lógicas al dominio privado, sino incluso otras menos lógicas, a la altura de las fachadas. En efecto, el art. 3.1.3.20 y correlativos fijaban alturas máximas como regla, y alturas fijas como excepción.

Concordando con lo sostenido en esta Tesis el Intendente Municipal decretó recientemente no sólo la elevación en casi todas las alturas fijas y máximas permitidas sino la exigencia de alturas mínimas de fachadas. Entre las consideraciones que fundamentan este Decreto se encuentran las siguientes: ... las disposiciones ... en vigencia ... no se hallan a tono en los momentos actuales con las necesidades de la ciudad, desde el punto de vista demográfico ... es preocupación constante de la Intendencia proporcionar soluciones al grave problema ocasionado por la falta de viviendas ... la aplicación de esas nuevas disposiciones proporcionará a la vez, el mejor aprovechamiento de la tierra frente a su alto precio experimentado en los últimos tiempos,

el obtenerse como resultante de la aplicación de dichos artículos un mayor número de viviendas susceptibles de locación.

Estas disposiciones modificatorias se aplicarán compulsivamente, para sólo cuando el propietario del predio decida voluntariamente construir o reconstruir.

Esto determina la poca eficiencia del Código, que sólo la tione a un plazo generalmente largo, determinado por la conveniencia del individuo y no de la comunidad.

En el Prólogo del Código, primera edición, se dieron los fundamentos para su existencia, y entre otros se mencionaban los siguientes: Para mejor ordenar la edificación, a objeto de que tanto su densidad como el aprovechamiento de los terrenos no rebasen los límites previstos, y vayan disminuyendo del centro a la periferia, se ha dividido la ciudad según el uso de los edificios, también según su altura y por último según el coeficiente de utilización de las parcelas. Es claro que en tales divisiones se ha tomado especial cuidado en respetar el estado alcanzado hasta la fecha por la metrópoli.

Las restricciones impuestas al dominio privado al fijar un determinado aprovechamiento del terreno en superficie y altura, y señalar el uso e destino de cada uno, están basadas en el interés público.⁹

Se obtuvo en esa oportunidad la opinión de prestigiosos juristas acerca del aspecto jurídico de las mencionadas restricciones, y así fué como se expidió el Dr. R. Emilia: "El principio de derecho administrativo que ha incorporado la Ley Orgánica Municipal a su mecánica, es el siguiente: la Municipalidad es el único poder con exclusión del mismo Poder Judicial, en todo lo relativo a higiene, moralidad y seguridad pública, y una medida edilicia determinada en esos motivos no puede ser

enervado por el Poder Judicial que carece de jurisdicción y potestad". Las cuestiones referentes a la estética edilicia y fomento se creen "también procedentes porque el derecho de propiedad actual de la ciencia económica, social y administrativa que el Poder Judicial ha incorporado en sus decisiones, ha evolucionado separándose del concepto individualista del Derecho Romano, para imputarle a la propiedad privada una función social de interés general, y en este sentido el Poder Comunal no puede ser estorbado ni contenido por el interés privado cuando se trata de medidas de origen general para el progreso edilicio de la ciudad y siempre tiene un poder eminente de policía para tomar disposiciones de orden general que no pueda ser enervado por el interés particular". Estas consideraciones son basadas en el art. 2611 del Código Civil, que dice "Las restricciones al dominio privado, sólo en el interés público, son regidas por el derecho administrativo".

El Ministro de la Suprema Corte Nacional, Dr. Antonio Sargana manifestó en esa ocasión: "Hace pocos días, en un pleito del ferrocarril Central Córdoba contra la Municipalidad de San Francisco (Córdoba), citamos con mi colega el Dr. Linares, la amplitud que la jurisprudencia norteamericana ha reconocido a la legislación municipal en materia de restricciones al dominio privado para acordarlo a las necesidades sociales".

Si bien el Código de la Edificación fué sancionado por Ordenanza 14.089 la legalidad de sus disposiciones se decretó el 17/4/44, por Acuerdo General de Ministros, presidido por el General Farrell, y entró en vigencia el 15/9/44.

El Decreto respectivo, 9434/44, dispone:

Art. 1º Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para establecer restricciones al dominio privado

relativas as a) La altura máxima y mínima, el número de pisos y el volumen y distribución de los edificios...

Art. 2º Las disposiciones reglamentarias serán uniformes dentro de cada uno de los distritos y podrán periódicamente, ser ampliadas, alteradas, modificadas o renovadas...

Art. 7º De las resoluciones definitivas del Intendente Municipal podrá deducirse el recurso de apelación a que se refiere el art. 80, inc. 3º de la Ley Nº 1893 (El cual dice: La Cámara Civil conocerá en última instancia: De los recursos contra las resoluciones de la Municipalidad, en asuntos de carácter contencioso-administrativo).

El Código de la Edificación mencionado es algo contradictorio, pero abrió el camino para avanzar, y rápidamente por él.

En la Sección 3, de la Zonificación de la Ciudad, artículo 3.1.1. inc. a, dice: Ningún predio y ningún edificio se erigirá, usará o destinará para otro propósito que el permitido en el distrito en el cual dicho predio o edificio está ubicado.

El art. 3.1.2.4 dispone: Toda uso o destino existente de un edificio, instalación o predio, no conforme a las prescripciones de este Código según las exigencias de uso para el distrito donde se hallare ubicado, podrá continuar.

En este artículo habría que expresar lo tácito: mientras la autoridad no promueva o disponga en caso.

Se preguntará si la Autoridad pueda disponerlo. No sólo pueda sino que lo dispuso, según el art. 3.1.2.1.2: Usos permitidos en los distritos residenciales, a) En los distritos designados con R1 y R2. Sólo son permitidas las viviendas privadas y los estudios personales de profesionales anexas a sus respectivas residencias. Los predios ubicados en estos distritos pueden destinarse a huerta, viveros de plantas,

Jardines y parques. Se prohíben otros usos y destinos que no sean los autorizados por este inciso.

De conformidad con este artículo la Municipalidad prohíbe la existencia de baldíos, puesto que prohíbe otros usos y destinos fuera de los autorizados: viviendas, huertas, viveros de plantas, jardines y parques. Además exige cierta construcción mínima cerca y acera.

El derecho a promover el desempeño de la mayor y mejor función social de la propiedad inmobiliaria faculta a la Municipalidad a exigir se edifique en todos los predios portafios, siguiendo un orden legal y lógico, comenzando por los distritos residenciales 1, 2, 3, etc. (en el 1 ya es un hecho consumado) y siguiendo, a medida que las circunstancias lo requieran, simultánea o posteriormente, con los distritos comerciales, industriales, etc.

Si esta exigencia revolucionaria se pone en práctica es fácil regular el valor venal de la tierra privada urbana, y bajarlo incluso al valor de uso, que puede ser prácticamente cero.

Si de ella se deriva un perjuicio económico, que no puede ser sino momentáneo, el Estado puede resarcir (durante un corto período de transición) a los perjudicados, haciéndolo totalmente y de inmediato o parcial y mediantemente, en razón inversa a la posición económica de los mismos, según Declaración Jurada ante la Dirección General Impositiva.

La subestimación jurídica del título de propiedad urbana es más necesaria todavía que la del título de propiedad rural, puesto que todos para vivir necesitan casa, no campo.

El perjuicio no sería notable materialmente, y moralmente sería comparable al sufrido por nuestros abuelos al perder sus

esclavos el día que se abolió la esclavitud.

Se impone, como obligación inexcusable de nuestra generación, la eliminación del pequeño y gran baldío que, como se ve a continuación, sumados alcanzan a constituir más de un 10% de la superficie de la Capital Federal.

MANZANAS EDIFICADAS.....	10.425
MANZANAS CON PARQUES, ETC.....	190
MANZANAS TOTALMENTE BALDÍAS.....	<u>1.505</u>
	12.130

(Datos del Boletín del Honorable Concejo Deliberante, Nos. 31/32)

Inmediatamente después, e simultáneamente, se logrará (exigirá) la construcción de casas más altas donde existan edificaciones inadecuadamente bajas, agregando en el Código de la Edificación, para la zonificación, a los cuatro criterios existentes:

1. Según el uso: residencial, comercial, etc;
2. Según la altura de las fachadas;
3. Según el área mínima no edificable;
4. Según los materiales de construcción;

otro más que sería el siguiente:

5. Según la superficie cubierta mínima edificable.

Pues según la misma fuente oficial de información el promedio de pisos es 1,43 y el promedio de altura 5,72; como se desprende de este detalle por circunscripciones, la Capital Federal es realmente chata, su elevación promedio apenas pasa de la planta baja, faltando bastante para el primer piso. Observando detalladamente se ve que 1230 hectáreas, de las 1970 que forman la ciudad, tienen un promedio de altura de cuatro metros, es decir, que no pasan de la planta baja; dando idea de ser una ciudad de lona, llena de tiendas de campaña (carpas) y por ello muy similar a un gran campamento.

DETALLE POR CIRCUNSCRIPCIONES

	Promedio de pisos	Promedio de alturas	Hectáreas de superficie
1	1	4	530
2	1	4	90
3	1,5	6	60
4	1,8	7,2	40
5	1	4	80
6	1,5	6	50
7	1,4	5,6	40
8	1,4	5,6	20
9	1,6	6,4	30
10	1,6	6,4	10
11	2,7	10,8	10
12	1,9	7,6	20
13	3,3	13,2	40
14	3,8	15,2	30
15	1	4	350
16	1	4	240
17	1,2	4,8	120
18	1,4	5,6	90
19	2,4	9,6	70
20	<u>3,9</u>	<u>15,6</u>	<u>50</u>
	1,43	5,72	1970

Sólo realizando aproximadamente lo propuesto en esta Tesis Buenos Aires dejará de ser, a corto plazo, la Gran Aldea donde todavía se cosechan patatas.

No únicamente faltan viviendas en el Distrito Federal sino también espacios verdes, adecuadamente distribuidos, para que sirvan de pulmones que oxigenen el aire que respire la inmensa población que en él habita.

Es aquí un detalle del destino dado a la superficie de la Ciudad de Buenos Aires hasta la instalación de la última Comisión Interventora de Vecinos del Concejo Deliberante.

DESTINOS	HECTAREAS	PORCENTAJES
Calles	6.100	30
Espacios verdes	592	3
Edificio. en planta baja	4.835	24
Libre en manzanas edificadas	4.910	24,5
Campos de deportes	340	1,7
Puerto y Dársenas	496	2,4
Cementerios	104	0,5
Estaciones y zonas de vías	574	2,9
Grandes baldíos.	2.053	10,2

La ciudadanía argentina que ve con estupor estas cifras sobre información urbana del Planeamiento de Buenos Aires expuestas, en la más reciente publicación de esta índole por el Departamento de Urbanización de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, verá con alborozo la Conquista del Desierto Interno (Baldío) como vio la Libertad de Ventres decretada por la Asamblea del 13; pequeño lucro cesante de minorías acomodadas, gran triunfo del pueblo emprendedor; pueblo que también necesita plazas públicas cada mil metros para lograr ser no sólo físicamente sano sino intelectualmente sabio y moralmente santo.

Disponiendo el Estado de esta palanca reguladora del crecimiento urbano favorecería grandemente, cuando fuere conveniente y sin recurrir a la Ley de Expropiaciones, la inversión privada (tan difícil de controlar como se vio en el White Paper del Gobierno Británico y en las Tres Rutas hacia la Plena Ocupa-

ción de Beveridge) en la industria de la construcción directamente y en las industrias auxiliares indirectamente, para saldar el pavoroso déficit de vivienda existente según cifras del Anuario Estadístico de la República Argentina, Tomo I, 1948, de la Dirección General del Servicio Estadístico Nacional:

AUMENTO DE HABITANTES			AUMENTO DE HABITACIONES			
Migratorio(1)	Vegst. Total(2)	AÑO.	Total	Construc.	Ampliación	
1.250	26.581	1946	49.679	40.333	9.326	
15.371	26.053	1947	39.511	31.819	7.692	
46.064	29.358	1948	26.016	20.052	5.964	
62.685	81.992	1946/8	115.206	92.224	22.982	144.677

- (1) Se estima como fijando su residencia en Buenos Aires sólo 1/3 del saldo migratorio dado por dicho Anuario.
 (2) Adoptando un criterio quizás más acertado, la revista Construcciones, N° 76, de la Cámara Argentina de la Construcción, da en lugar de 144.677 la cantidad de 159.006 como aumento de habitantes durante 1946/8, lo cual haría más grave el déficit de habitaciones.

A pesar de la acción del Banco Hipotecario Nacional cuyo número de préstamos escriturados en cada uno de los tres últimos años para edificar en la Capital Federal se transcribe:

AÑO DE ESCRITURACION:	1948	1949	1950
Vivienda propias	959	1909	1171
Urbanos ordinarios:	1868	2375	1817
Total para edificar:	2827	4284	2988

Al Estado puede confiársele una buena porción de la inversión total, pues en sus manos estaría directamente la inversión pública (caminos, edificios públicos, parques, etc.) e indirectamente la inversión colectiva (ferrocarriles, usinas eléctricas, teléfonos, yacimientos petrolíferos, etc.)

Si a pesar de todo la inversión total no produjese por la Plena Ocupación el Consejo Económico (equipo técnico no sólo en economía dual de producción sino en economía dual de consumo) debe ampliar el consumo colectivo: viajes, hospedajes, autos, carpas, radios, etc., costados por el Estado para elevación física, moral e intelectual de pueblo soberano, por intermedio de entes autónomos, Fundaciones, etc.

Al tiempo que se logra la Plena Ocupación actual, se asegura la futura, hermoso galardón del cual pueden jactarse los gobernantes nobles y previsores que saben compartir sus éxitos con quienes los suceden en el arte y ciencia de gobernar, con la mente puesta no en sí mismos sino en la Patria.

CONCLUSIONES

Tomando como punto de partida la irrefutable existencia de fluctuaciones desde la antigüedad, las cuales son más bien cíclicas al avanzar el industrialismo capitalista, queda patentado que al hombre le es posible influir en la forma y fondo de la cuestión, es decir, actualmente en el desarrollo y finalmente en la eliminación de las fluctuaciones económicas.

Cuando la economía estadounidense presentaba los primeros síntomas de contracción, habituales en toda postguerra, en 1949, Truman dijo al Congreso que el ciclo económico se origina por la acción del hombre, y los hombres de buena voluntad, trabajando en común, pueden atenuar sus efectos.

En la República Argentina no sólo se atenuaron sus efectos sino que prácticamente se eliminaron, y, como nobleza obliga, de la consideración de los efectos se está pasando a la consideración de las causas para, con la elevación popular (producto de la educación integral permanente) atenuar las causas y finalmente eliminarlas.

Por ello conocidas las diversas fluctuaciones y la explicación de las mismas, especialmente de las cíclicas perturbadoras de la tranquilidad pública, es menester que el Estado desarrolle una política anticíclica cuyos vastos alcances, en extensión e intensidad, no se limiten a evitar los efectos sino las causas

de las perjudiciales implantando (como refuerzo a la política económica, financiera, monetaria, crediticia, y de obras públicas) el seguro de desocupación (para la hoy pequeña e inevitable desocupación friccional, etc.); el adecuado uso de los solares para la construcción de viviendas, etc. (regulando el destino de cada palmo del territorio patrio, rural o urbano, conforme a su inminente poder de policía y a la función social que tiene la propiedad privada; por lo cual estará sometida a las obligaciones que establezca la ley con fines de bien común según el artículo 33 de la Constitución Nacional); y la teoría y práctica del "scoutismo" (sistema de educación integral permanente) a cargo del Ministerio de Escultismo a crearse.

Con el transcurso del tiempo se sumaron nuevos aportes a la intrincada ciencia económica, que como todas las ciencias está en constante desarrollo; y no ha mucho fué Lord Keynes quien desdibujó viejos conceptos para mostrar una nueva visión de conjunto algo confusa, pero lo suficientemente animosa como para decidir el empleo de nuevas armas que se entregan al Estado para mantener la Libertad del Ciudadano.

Hoy solamente así se logra la Plena Ocupación por medio de una bien balanceada economía dual, tanto de producción como de consumo, apoyada en adecuadas medidas financieras y comprensión popular.

Pero como no hay que pensar únicamente en el presente se impone con carácter inexorable la obligación de elevar tridimensionalmente al pueblo soberano, por medio de una educación integral permanente, a cargo del Ministerio respectivo o bien de una Federación, Fundación, etc., económicamente apoyada por el Estado; educación como la universalmente impartida en el Movimiento Escultista (magnífica creación de Lord Baden Powell).

introducido al país por el recordado y benemérito Perito Moreno y sostenido tesoneramente por el Dr. Frank Soler, educación que tiende a que el Hombre sea físicamente sano, intelectualmente sabio y moralmente santo, como para implantar el "accionariado de trabajo", y disfrutar y prodigar los beneficios de la Justicia Social.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Alvar', positioned below the typed text.

NOMINA DE AUTORES, ESTADISTAS, ECONOMISTAS, & MENCIONADOS

Aftalión, Agustín, Allen, Anderson, Avellaneda,
Baden Powell, Beveridge,
Caillaux, Carver, Cassel, Catchings, Cereijo, Clark,
De Gasperi, Douglas,
Emery, Emiliani, Escalante, Espurio, Estey,
Farrell, Foster, Franco,
Gonella,
Hanson, Harberler, Hawtray, Hayek, Hobson, Huntington,
Jarach, Jevons, Johnston, José, J. Crisóstomo, Juglar,
Kahn, Keynes, Kitchin, Kondratieff,
Lenin, Linares,
Marshall, Mitchell, Moisés, Moore, Perito Moreno, Moyano,
Perón, Persons, Pinedo, Polanyi,
Roca, Roosevelt,
Sngarna, Schumpeter, Soler, Spiethoff,
Truman,
Wicksell.

I N D I C E

	P R O L O G O	1
Cap. I	Diversidad de Fluctuaciones	7
Cap. II	Explicación del Ciclo	12
Cap. III	Política Anticíclica	22
Cap. IV	Sistema Keynesiano	41
Cap. V	Plena Ocupación	46
	C O N C L U S I O N E S	94